



Universidad de Valladolid

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Grado en Economía 2016/2017

Trabajo de Fin de Grado

EL SENTIDO DEL VOTO SEGÚN EL TIPO DE ELECCIÓN:

ANÁLISIS COMPARATIVO

Presentado por: **Beatriz Barrocal Sánchez**

Tutor Académico: **Miguel Martínez Panero**

Valladolid, 24/02/2017

RESUMEN

Este trabajo estudia la escisión de voto ocurrida cuando un elector (o el electorado en conjunto) decide repartir sus votos entre diversos candidatos en elecciones a distintas instituciones (elecciones multinivel) cuando estas son simultáneas o próximas en el tiempo. Además, se tratan otros sucesos de escisión de voto inherentes a los sistemas electorales estadounidense, francés y alemán. Se exponen diferentes modelos que aparecen en la literatura y su relación con el comportamiento electoral. El estudio comparativo se centra en el caso español, donde se realizan distintos análisis de correlación entre datos obtenidos en convocatorias al Congreso/Senado, Parlamento Nacional/Europeo, así como en elecciones Nacionales/Municipales. En cada caso se realiza un análisis paralelo por partidos de votos recibidos y escaños asignados. Así mismo, se cuantifica el número de votos válidos y la abstención diferencial. Se puede constatar a la vista de los resultados que hay distintos factores que propician la escisión de voto, tales como: la diferencia de los sistemas de votación empleados, el trasvase de voto hacia partidos de ideología similar (produciéndose incluso el llamado “efecto alerón”), asumir las elecciones como de primer y segundo orden, además del uso en España de la ley D’Hondt, que provoca desigualdades. Estas dos últimas consideraciones pueden ocasionar que los electores se decanten por un voto útil.

PALABRAS CLAVE: voto escindido, elecciones multinivel, elecciones de segundo orden, voto útil, efecto alerón

Clasificación JEL: D72, D74, D82

ABSTRACT

This paper studies the split-ticket voting that takes place when a voter (or the whole electorate) decides to distribute their votes among several candidates in elections to various institutions (multilevel elections) being simultaneous or close in time. Furthermore, we deal with other cases about split-ticket voting inherent to the American, French and German electoral systems. Different models that appear in the literature and its relationship with electoral behavior are exposed. The comparative study is focused on the Spanish case, where several correlation analyses are carried out between data from specific calls to the Congress/Senate, National /European Parliament, as well as National elections/Local ones. In each case, a parallel analysis by parties is performed taking into account both received votes and allocated seats. Likewise, it is quantified the number of valid votes and differential abstention. It can be proven in view of the results that there are different factors that lead to split-ticket voting, such as: the difference in voting systems used, the transfer of vote to parties of similar ideology (producing even the spoiler effect), consideration of elections of first and second order, and implementation in Spain of the D’Hondt method that causes inequality. These last two aspects may induce electors’ useful votes.

KEY WORDS: split-ticket voting, multilevel elections, second-order elections, useful vote, spoiler effect

ÍNDICE

1. Introducción.....	7
2. Marco teórico de la escisión de voto.....	10
2.1. Definición de escisión de voto.....	12
2.2. Sucesos de escisión de voto.....	13
2.3. Modelos de escisión de voto y de comportamiento electoral...23	
3. Metodología.....	25
4. La escisión de voto en las elecciones al Congreso/ Senado de 2008.....	26
5. La escisión de voto en las elecciones al Parlamento Nacional/Europeo de 2004.....	32
6. La escisión de voto en las elecciones Nacionales/ Municipales de Madrid Capital/Municipio de 2015.....	38
7. Conclusiones.....	42
8. Referencias bibliográficas.....	44
9. Anexos.....	49

1. Introducción

El trabajo realizado trata de la escisión de voto en los procesos electorales, lo que también se puede denominar voto cruzado, división del voto o *split-ticket voting*. Así mismo, en Francia se habla de *vote de partâge*, que se puede traducir por desviación del voto, voto repartido, selectivo o incluso infiel [1]. La escisión de voto sucede cuando coinciden en el mismo momento o cercanos en el tiempo dos elecciones del mismo o distinto nivel (relevancia de la votación) y cada elector (o el electorado en su conjunto) puede dividir su voto entre partidos, es decir, vota para cada tipo de convocatoria a diferentes ideologías o representantes. Actualmente la escisión de voto es un tema muy debatido porque cada vez se produce con mayor frecuencia en las elecciones, debido a la multiplicidad de ámbitos en que estas se desarrollan (local, nacional, europeo, etc.), lo que ha motivado la decisión de abordar este aspecto en el presente trabajo.

A continuación, sin pretender ser exhaustivos, se ejemplificarán distintos contextos de escisión de voto que se tratarán a lo largo del trabajo:

- En primer lugar, la escisión de voto surgió históricamente en Estados Unidos cuando se votaba a varios candidatos de un mismo partido en elecciones primarias (sobre este aspecto véanse McAllister y Darcy [2], Bump [3] y Hainmuller y Holger [4]).
- En segundo lugar, una manifestación de la escisión de voto ocurre cuando diversas personas cambian su elección por partidos afines a su ideología. Este hecho ha adquirido especial relevancia en España en las elecciones de 2015 y 2016, donde, con medio año de diferencia, electores que en una convocatoria votaron al *Partido Popular (PP)* decidieron votar a *Ciudadanos* en la siguiente (o viceversa). Un caso análogo sería el del *Partido Socialista Obrero Español (PSOE)* con *Podemos*, que en la segunda convocatoria se coaligó con Izquierda Unida (IU) formando *Unidos Podemos* (véase [5]).

- En tercer lugar, aludiremos a la escisión en sistemas mixtos como el de Alemania, la cual se produce cuando un sujeto vota a un partido político distinto del candidato representante del distrito (sobre esta modalidad de escisión de voto véanse Johnston, Pattie, Dorling y Rossiter [6], Gschwend [7], Barberá [8] y Gschwend, Johnston y Pattie [9]).
- En cuarto lugar, la escisión puede estar provocada por la propia dinámica del método electoral. Así, en el sistema francés de doble vuelta, para elegir al presidente de la República, si un candidato alcanza la mayoría absoluta en la primera vuelta, este queda elegido. En caso contrario se realiza con posterioridad una nueva elección entre los dos candidatos más votados. Ello fuerza a la parte del electorado que en primera vuelta votó a los partidos descartados a escindir su voto entre los dos mayoritarios (sobre este aspecto puede consultarse Gschwend y Leuffen [10]).
- El último caso y más interesante para nosotros acontece en España cuando en elecciones simultáneas o “próximas” (como podrían ser las elecciones al Congreso y al Senado), una misma persona decide votar a diferentes partidos según el caso. A la vista de los resultados obtenidos en distintas legislaturas, así ha ocurrido a menudo en la práctica electoral. Este tema ha sido muy estudiado en revistas de ámbito político comunitario y nacional (véanse, por ejemplo [11], Montero [12], Sanz [13], López, González y Llamas [14], Franch y Hernández [15], Pérez y Trujillo [16], Montero [17] y Recuero y Ortega [18]).

Como hemos indicado decidimos centrar principalmente nuestra atención en este último caso debido a que existen discordancias entre los votos que se emiten en elecciones europeas, nacionales, autonómicas y municipales cuando concurren dos de ellas. Dichas discordancias suceden por diversos aspectos que se tienen en cuenta a la hora de votar, como pueden ser: el interés

personal, no tener los votantes una ideología clara, tener diferentes puntos de vista ante unas elecciones, etc. A lo largo de nuestra exposición incidiremos en estos y otros aspectos en el contexto de las elecciones señaladas.

El trabajo se organiza como sigue:

En la sección 2 se definirá formalmente la escisión de voto en un sistema electoral. Se expondrán los casos de Estados Unidos, Alemania y Francia y se tratará con más detalle lo ocurrido en España durante los últimos años con respecto a este tema. En particular nos parece interesante aportar datos de las últimas elecciones nacionales de diciembre de 2015 y de junio de 2016, donde podremos observar si personas que antes votaron a un partido, seis meses después votaron a otro. Este es un caso especial porque no se producen de manera simultánea (aunque sí cercana en el tiempo) y se aportarán datos de un análisis demoscópico que cuantifica los trasvases de votos. Además, en esta sección se tratará de analizar la aparición de la escisión de voto en distintos contextos electorales mediante algunos modelos que aparecen en la literatura.

En la sección 3, se indicará la metodología utilizada para analizar los distintos casos estudiados en el trabajo y se citarán brevemente otros métodos posibles que han sido utilizados en la literatura para analizar la escisión de voto.

Las secciones 4,5 y 6 constituyen el núcleo de nuestra investigación. En la primera de ellas se analizará la escisión de voto en las elecciones al Congreso/Senado, centrandó nuestra atención en las elecciones de 2008, donde observaremos que en el Congreso ganó un partido y en Senado venció otro partido distinto.

Seguidamente, en la sección 5, se realizará un estudio de escisión de voto en las elecciones al Parlamento Nacional/Europeo. Este caso se ilustrará con los datos de la convocatoria del 2004.

Después, en la sección 6 se tratará el caso de las elecciones Nacionales/Municipales en Madrid. Se tratarán las elecciones de 2015 que, aunque no fueron simultáneas, se produjeron el mismo año.

Cabe señalar que al comienzo de las tres secciones anteriores se explicará brevemente el sistema electoral en el ámbito que corresponda: municipal, autonómico, nacional (Congreso/Senado) y europeo, por las repercusiones que el método de elección tiene en el hecho de la escisión de voto en cada caso.

En la última sección se detallarán, a modo de conclusiones, las principales aportaciones del estudio realizado en el presente trabajo.

2. Marco teórico de la escisión de voto

El moderno sistema de sufragio comenzó en el mundo occidental a finales del siglo XIX y principios del XX. En el caso de España se empieza a propugnar su uso con la Constitución de Cádiz de 1812, si bien una democracia plena no se alcanzó hasta la época de la II República y ya con posterioridad con la Transición Democrática tras la Dictadura. En este momento aparecieron las elecciones inorgánicas (por oposición a las elecciones dirigidas durante el régimen franquista, denominadas “orgánicas”) con sufragio censitario, circunscripción uninominal y sistema mayoritario a veces indirecto.

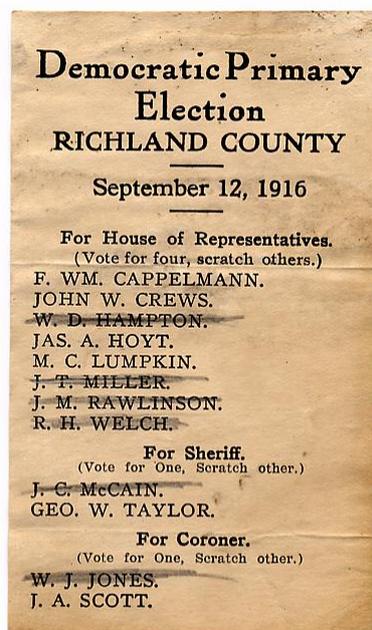
Dicho sufragio, al comienzo, fue únicamente masculino y las circunscripciones plurinominales, pero el voto estaba acotado en ciertas circunscripciones urbanas. Aun así, fue un proceso complejo con etapas democráticas y otras que favorecían a los regímenes autoritarios, tal como ocurrió en países como Francia, Italia, Alemania, España, Portugal, Grecia, Austria, Estados Unidos y Suiza que tienen ciertas particularidades en sus sistemas por sus historias políticas y constitucionales.

Tales avances democráticos, en algún caso, se consiguieron de manera violenta, porque inicialmente solo la clase adinerada era su beneficiaria. Progresivamente pudo votar la mayoría de las personas gracias a varios factores. Uno de ellos fue la fuerza del movimiento obrero y de los partidos socialistas, que pidieron una mejora de la calidad de vida y la participación en asuntos públicos. Otros factores que se pueden señalar son: el grado de

propagación de la libertad e igualdad entre los individuos, los niveles de desarrollo y la justicia socioeconómica alcanzada. De este modo, se fueron produciendo cambios que permitieron conseguir más adelante el voto de la mujer, de las minorías étnicas o religiosas e incluso inmigrantes. Y así, actualmente existe el voto universal en los países democráticos (véase [12]).

Aunque el voto se puede ejercer en elecciones a distintas instituciones (Congreso, Senado, etc.), como ya se comentó en la introducción históricamente la escisión de voto apareció por primera vez en Estados Unidos a comienzos del siglo XX en el contexto de elecciones primarias. Ocurrió cuando se empezaron a utilizar las papeletas “australianas” (véase Figura 1), que propiciaron que los votantes comenzarán a dividir su voto (ello es posible por el propio sistema de voto aprobatorio que permite seleccionar a varios candidatos a la vez). Anteriormente, en el siglo XIX, las papeletas publicadas por los propios partidos políticos hacían difícil escindir el voto. Según Bogdano en las elecciones norteamericanas se promueve el voto cruzado con mayor facilidad porque se vota a la persona en concreto y no al partido político (véase [19]).

Figura 1. Papeleta “australiana” de primarias en EEUU



Fuente: <http://homepage.cs.uiowa.edu>

En el caso concreto de España, el sistema electoral democrático actual comenzó con las elecciones de 1977. Los aspectos principales del Congreso y del Senado se acordaron entre Adolfo Suárez y los procuradores de la última legislatura de Franco. Este pacto cristaliza en la Reforma Política ratificada en un Referéndum en diciembre de 1976, donde se determinaron lo que hoy en día sigue vigente sobre la forma de elegir en las Cortes Generales, como se detallará más adelante (véase Delgado y López [20]). Por tanto, se ha propiciado el hecho de que se pueda votar en distintos ámbitos (Cámaras Alta y Baja, Parlamentos Autonómicos, Municipios, etc.). Más modernamente tales posibilidades se han ampliado con el voto a elecciones Europeas e incluso con el voto en elecciones primarias dentro de los propios partidos. Esto ha propiciado la aparición de distintas modalidades de escisión de voto, tal como se ha indicado anteriormente.

2.1. Definición de escisión de voto

Para Montero [12], “la escisión de voto es la presencia de un sector relativamente alto del electorado que escogió a partidos distintos a la hora de depositar en las urnas sus papeletas para dos convocatorias diferentes pero próximas en el tiempo”. Es decir, se entiende el electorado como un todo o entidad y parte del mismo divide o trasvasa su voto.

También es interesante tener en cuenta la definición y explicación de Sanz [13]: “el voto escindido se produce cuando un mismo elector vota simultáneamente a dos partidos distintos en dos convocatorias electorales diferentes pero que coinciden en el tiempo. El fenómeno de la escisión de voto consiste así en un caso límite de comportamiento electoral muy interesante, ya que la convocatoria simultánea de elecciones implica una situación cuasi-experimental, en el que las características sociodemográficas y actitudinales del elector permanecen constantes y, pese a ello, los votantes se comportan de forma diferente en ambas elecciones”.

2.2. Sucesos de escisión de voto

Cuando se habla de división de voto es usual distinguir entre las elecciones de primer orden y de segundo orden, considerando las elecciones nacionales como de primer orden, y las europeas, regionales, autonómicas/forales y locales como de segundo orden. En la literatura también se habla en ocasiones de elecciones multinivel, en las que las de primer nivel son las que tienen mayor participación electoral, opciones más restringidas y más fieles a los partidos políticos; mientras que las de segundo nivel tendrían mayor número de abstenciones, ampliarían las posibilidades de partidos más pequeños y propiciarían una mayor similitud entre los votantes (para más información consúltese [12]).

Como ya se ha comentado, el primer caso de escisión de voto ocurrió en Estados Unidos, país que pone en práctica un sistema electoral complejo (a estos efectos, véase [21]). El presidente se elige cada cuatro años y cada dos años se cambian los 435 miembros de la Cámara de Representantes y un tercio del Senado, formado por 100 representantes (véase [22]). Además, existen dos tipos de elecciones: primarias y generales. En las primarias se decide al candidato del partido político que lo representará en las generales.

Por otro lado, las elecciones generales o presidenciales no son directas. Cada estado puede elegir al menos tres representantes y puede conseguir más en función de su población. Dichos representantes, en un total de 538, forman el Colegio Electoral de modo que para conseguir la mayoría se necesitan 270. El sistema electoral americano tiene la particularidad de que, si en un estado gana un partido, éste consigue todos los representantes de dicho estado en el Colegio Electoral.

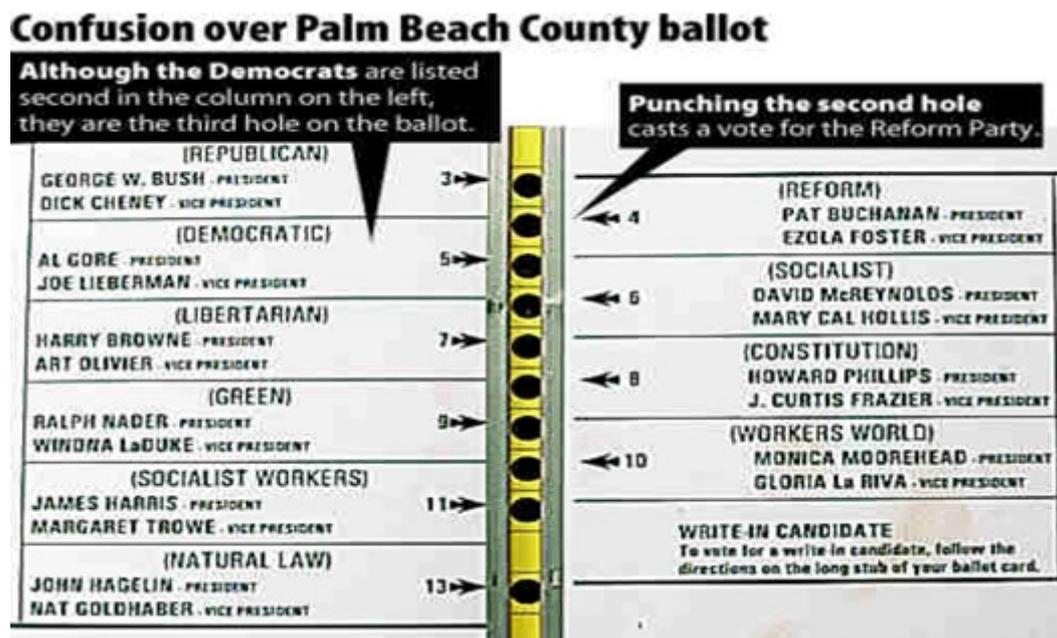
Así pues, en este contexto de elecciones presidenciales, la escisión de voto se puede producir tanto en elecciones primarias dentro de los partidos (ya se comentó este primer caso históricamente datado de *split ticket-voting*), como ya en las elecciones al Colegio Electoral. Se puede producir entonces el llamado efecto alerón, también denominado *spoiler effect*. Sucede cuando un candidato

vence a otro que tenía mayores posibilidades de ganar, debido a que los electores dividen sus votos entre candidatos de ideologías similares. Al candidato que da lugar al trasvase de votos se le llama “alerón”.

El citado “efecto alerón” se puede producir tanto en primarias como en elecciones de ámbito nacional, donde es más conocido. De hecho, la derrota electoral de Hilary Clinton en las elecciones presidenciales de EEUU de 2016 se ha explicado mediante un efecto *spoiler* con los candidatos Johnson y Stein como alerones en algunos estados. Aunque el caso más representativo ocurrió en la elección presidencial de 2000. En dicha convocatoria electoral, el candidato demócrata, Al Gore, obtuvo más votos populares que el republicano, George Bush, Jr. Sin embargo, perdió en el Colegio Electoral por tener menos representantes. Fue decisivo el estado de Florida, en el que Bush obtuvo más representación que Gore, llevándose todos los representantes por dicho estado. Debido a este hecho, Bush consiguió ser el presidente de los Estados Unidos. Esto se debió a que también recibió votos Ralph Nader, que resultaron irrelevantes pero que de haberlos aglutinado Gore (ideológicamente afín), éste podía haber ganado. Algunos empezaron a decir que el efecto alerón en estas elecciones era el “efecto Nader” (véase [23]).

De hecho, en estas elecciones hubo cierto desequilibrio institucional debido a que Al Gore denunció la presencia de irregularidades en los votos en cuatro condados de Florida. Esta protesta se debía al mal diseño de las papeletas, que daban lugar a confusión y que propiciaban que, en vez de votar a Gore, se votase a Pat Buchanan (véase Figura 2). Además 19.120 votos en Palm Beach fueron anulados porque tenían agujereadas dos opciones electorales. Aun así, James Baker, el Secretario de Estado, informó que Bush no tenía nada que ver con el suceso de las papeletas y mencionó que fueron aprobadas por los candidatos de los partidos, pero no hubo protestas hasta que se procedió al recuento (véase [24]). Finalmente, por estabilidad democrática, Al Gore renunció a ulteriores acciones legales y Bush llegó a la presidencia. En resumen, este caso corresponde a un tipo de escisión de voto involuntaria propiciado por una papeleta confusa.

Figura 2. Papeleta mariposa del estado de Florida (2000)



Fuente: sun-sentinelgraphic/Daniel Niblock

En segundo lugar, un tipo de escisión de voto de los anteriormente aludidos ha ocurrido en España al cambiar el modelo bipartidista que había sido constante desde la Transición. Se han podido observar distintos trasvases de votos desde las elecciones de diciembre de 2015 (donde no se logró la gobernabilidad) a las elecciones de junio de 2016. El partido más beneficiado de una convocatoria a otra fue el *PP*; en cambio *Ciudadanos*, que es un partido de ideología similar, perdió votos, por lo que es plausible que votantes de *Ciudadanos* en diciembre después decidieran votar al *PP* en junio.

El partido menos favorecido con una nueva convocatoria electoral fue el *PSOE*, ya que ello supuso su peor resultado electoral hasta la fecha. Sin embargo, no se produjo el *sorpasso* del partido ideológicamente afín y emergente *Unidos Podemos* (a pesar de la reciente coalición). Aun así, *Unidos Podemos* mantuvo el mismo número de escaños que en las elecciones de diciembre mientras que el *PSOE* disminuyó su representación en el Parlamento. Con estos dos casos (*PSOE*, *Ciudadanos*) se percibe que el electorado penalizó a los dos partidos que quisieron conseguir un pacto en diciembre, aunque puede suponerse que los votos se vieran afectados por el resultado de la consulta del Brexit debido a su proximidad con la convocatoria electoral (véase [25]).

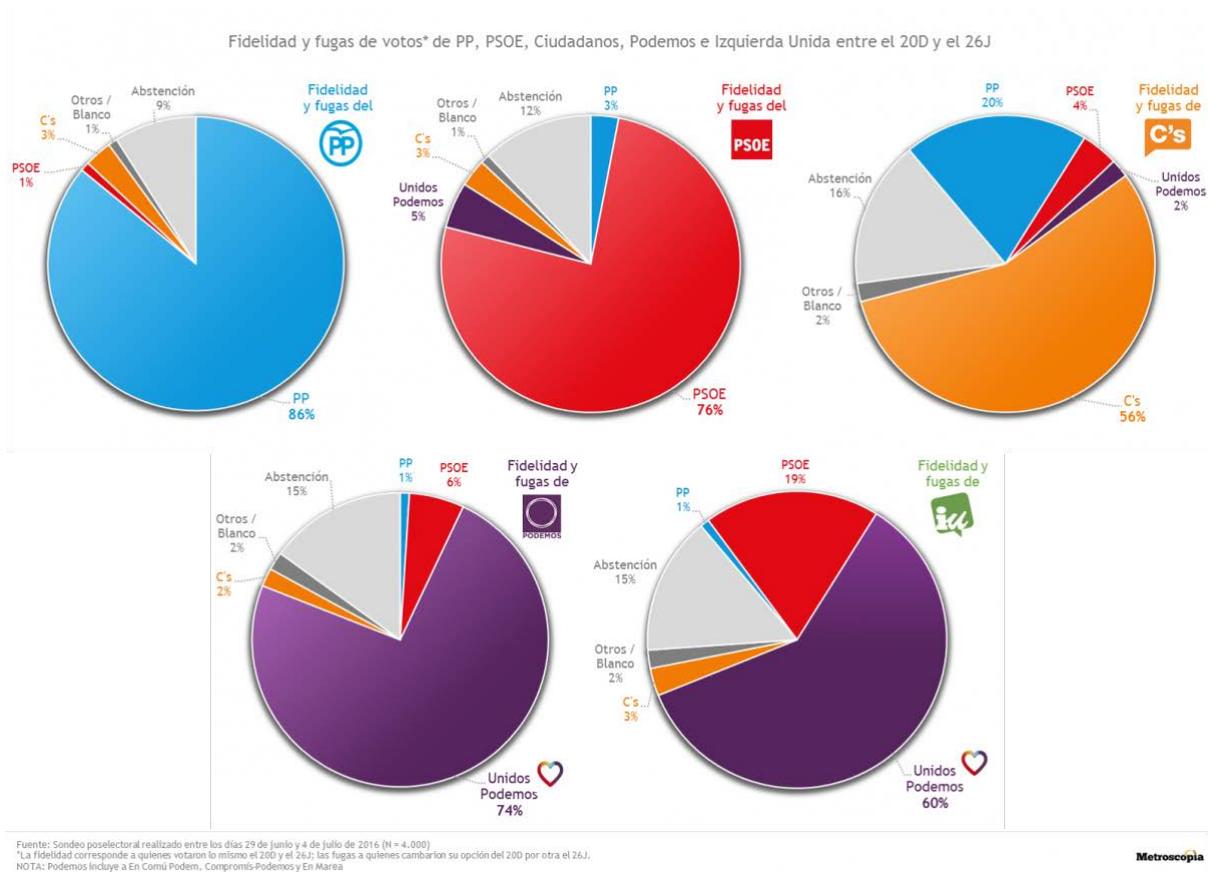
Se pensó que *Unidos Podemos* ganaría muchos votos a partir de los datos de las encuestas del CIS pre-electorales, ya que la ley D'Hondt beneficia este tipo de sinergias. Pero este análisis de datos agregados tiene ciertos problemas, ya que no se puede suponer que el pensamiento de varias personas es representativo de toda la población. Ciertos electores que decidieron no votar por *Unidos Podemos* en junio eran votantes que estaban poco fascinados por la política y no fueron fieles al partido: seguramente en elecciones anteriores al 2015 votaban al *PSOE* o tenían una ideología de centro. Además, de hecho, la coalición en conjunto perdió votantes tras las negociaciones de diciembre respecto de los partidos integrantes por separado en la convocatoria anterior.

Por último, el otro partido que consiguió aumentar sus votos en junio fue *Esquerra Republicana de Catalunya (ERC)*, pero mantuvo el mismo número de escaños. Se pudo sufrir un trasvase de votos de *Unidos Podemos* a *ERC* (véase [26]).

A continuación, reseñamos un trabajo demoscópico donde Metroscopia recabó información sobre estos aspectos de fidelidad (sectores circulares más grandes) y trasvase de votos (sectores circulares más pequeños) a 4.000 entrevistados respecto de las elecciones 2015/2016 (para más información consúltese [5]).

Como podemos observar de manera panorámica en la Figura 3 y más pormenorizadamente en las Figuras 4-7, se produjo un trasvase de votos de unos partidos a otros: en los partidos de centro-derecha ha habido una alteración donde salió favorecido el *PP*, y en el caso del centro-izquierda ha aumentado la rivalidad, de modo que el *PSOE* no se vio perjudicado en la medida que era de esperar por la coalición emergente *Podemos-IU*.

Figura 3. Fidelidad y fuga de los partidos políticos

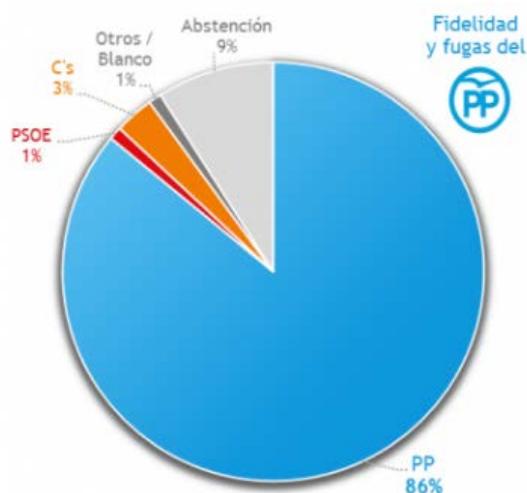


Fuente: Metroscopia

A continuación, se detallan por separado los resultados obtenidos para cada partido.

El *PP* aumentó el número de votos y el número de escaños debido a la fidelidad de sus electores. Además, fue el partido que menos abstenciones recibió en la segunda convocatoria respecto de la primera, consiguiendo votantes que en diciembre se habían abstenido. Aunque hubo electores que cambiaron su voto hacia *Ciudadanos*, el saldo fue positivo para el *PP* porque consiguió más votantes de los que perdió. A consecuencia de estos hechos y después de un largo proceso de negociación, el *PP* consiguió la gobernabilidad (véase Figura 4).

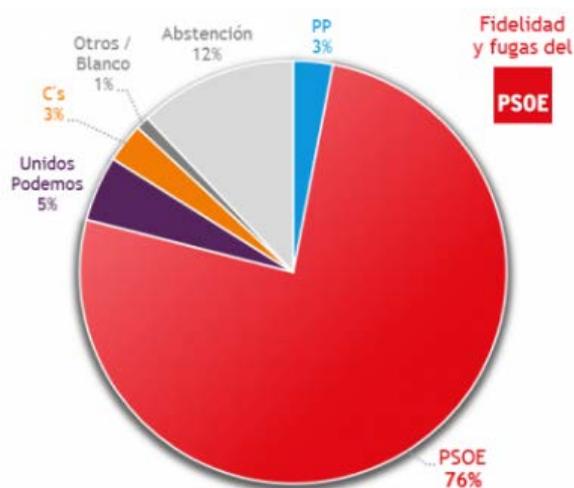
Figura 4. Fidelidad y fugas del PP



Fuente: Metroscopia

El PSOE perdió más de cien mil votantes, es decir, solo tres de cada cuatro de sus electores en diciembre volvió a votarle. Tuvo un saldo negativo respecto a los votantes que se marcharon al PP (más votantes suyos lo abandonaron por el PP que viceversa). Lo mismo sucedió con la abstención, mientras que en el trasvase de votos entre Ciudadanos y el PSOE hubo un cierto equilibrio. Cabe señalar que este partido recibió un saldo positivo respecto de Unidos Podemos (véase Figura 5).

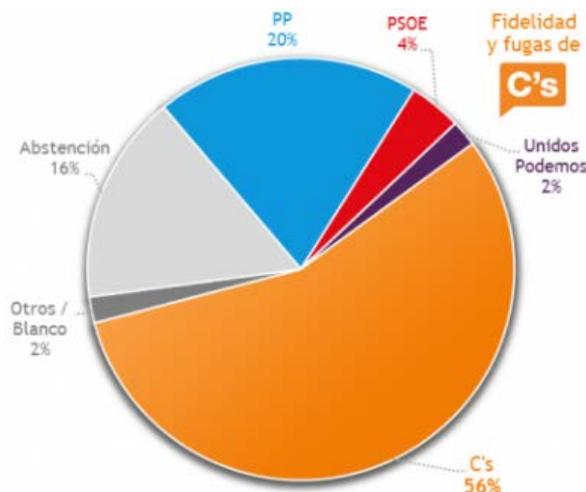
Figura 5. Fidelidad y fugas del PSOE



Fuente: Metroscopia

Ciudadanos también perdió votos y es el partido que menos fidelidad mantuvo. Además, aumentó el número de sus electores que prefirieron abstenerse, siendo su saldo negativo con respecto al *PP*, aunque con los demás partidos obtuvo un saldo positivo (véase Figura 6).

Figura 6. Fidelidad y fugas de C's

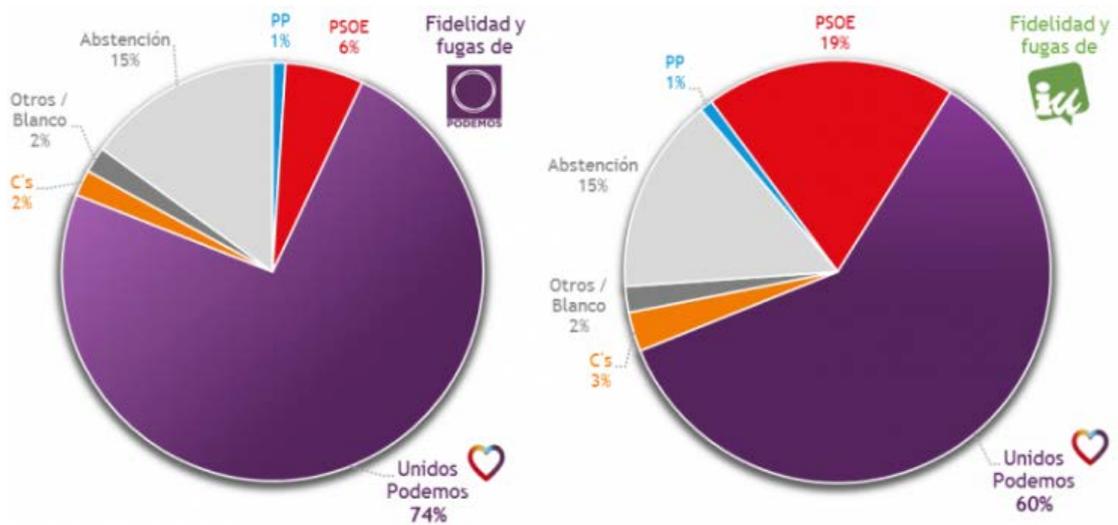


Fuente: Metroscopia

Por último, *Unidos Podemos* también obtuvo menos votos, manteniendo tres de cada cuatro votantes de *Podemos*, aunque *IU*, tras su coalición con dicho partido, solo conservó seis de cada diez. Cabe señalar además que unos 700.000 votantes que en conjunto votaron a uno u otro partido de la coalición cuando concurrieron por separado en diciembre, decidieron abstenerse en la convocatoria de junio. Por último, el saldo respecto a los demás partidos es negativo, especialmente con el *PSOE*, a quien no logró sobrepasar, como ya se ha comentado (véase Figura 7).

A continuación, se tratará brevemente el tercer caso de los citados en la introducción, que es el de escisión de voto en sistemas mixtos, como el alemán. Se denominan así porque cada votante dispone de una papeleta dividida en dos partes; por lo tanto, emite dos votos (véase Figura 8). El primer voto se utiliza para elegir a un partido político de la lista nacional, mediante sistema proporcional y el segundo voto para seleccionar a un candidato individual en cada distrito, mediante sistema mayoritario.

Figura 7. Fidelidad y fugas de Podemos e IU



Fuente: Metroscopia

De esta forma el votante tiene una relación próxima con el diputado elegido por el sistema mayoritario, mientras que el sistema proporcional tiene una función compensatoria y ayuda a evitar el bipartidismo (véase [27]).

Figura 8. Papeleta alemana

Stimmzettel
für die Wahl zum Deutschen Bundestag
im Wahlkreis 5 Kiel
am 18. September 2005

Sie haben 2 Stimmen

hier 1 Stimme
für die Wahl eines
Wahlkreisabgeordneten

hier 1 Stimme
für die Wahl einer Landesliste (Partei)
- maßgebende Stimme für die
Verteilung der Sitze insgesamt
auf die einzelnen Parteien -

Erststimme **Zweitstimme**

1	Dr. Bartels, Hans Peter Angewandter Kiel Eismannstraße 16	SPD	Sozial- demokratische Partei Deutschlands	<input type="radio"/>	SPD	Sozialdemokratische Partei Deutschlands Dr. Ering David Rosenbaum, Bettina Wagner, Egon Wilmann, Gabriele Hilber-Otto, Sören He	1
2	Dr. Murmann, Philipp Langenloper Herkendorf Hardenberggasse 2	CDU	Christlich- demokratische Union Deutschlands	<input type="radio"/>	CDU	Christlich Demokratische Union Deutschlands Wolfgang Birkner, Dr. Dirk Schödel, Anja Spier, Otto Barthelme, Gero Stöckmann	2
3	Müller, Klaus Bismarckstr. Kiel Wöhlerstraße 29	GRÜNE	GRÜNE	<input type="radio"/>	GRÜNE	BÜNDNIS 90/DIE GRÜNEN Klaus Fichter, Rainer Brandbeck, Matthias Reinert, Sebastian David Focke, Klaus von Kubert	3
4	Blumenthal, Sebastian Angewandter Kiel Hamburger Chaussee 48	FDP	Freie Demokratische Partei	<input type="radio"/>	FDP	Freie Demokratische Partei Jürgen Kappeler, Dr. Christel Rappach-Kapen, Sörensen Rosenkötter, Wolfgang Schreiber, Dr. Michaela Stark	4
5	Thoree, Björn Arbeitsplatz Kiel Feldstraße 97	DIE LINKE.	Die Linkepartei, Schleswig- Holstein	<input type="radio"/>	DIE LINKE.	Die Linkepartei, Schleswig-Holstein Lutz Heilmann, Heidi Busch, Wolke Krichak, Ralf Thome, Birgitte Hroch	5
6	Gutsche, Hermann EDV Berater Kiel Königsstraße 22	NPD	National- demokratische Partei Deutschlands	<input type="radio"/>	NPD	Nationaldemokratische Partei Deutschlands Jens Schäfer, Jörn Lötter, Inga Smetsch, Wolfgang Schimmel, Alfred Henning	6
7	Mrozewski, Oliver Altenhilfe Gönninger Straße 6	FAMILIE PARTEI DEUTSCHLANDS	FAMILIE PARTEI DEUTSCHLANDS	<input type="radio"/>	FAMILIE	FAMILIE PARTEI DEUTSCHLANDS Hildegard Korten, Werner Lohmann, Sabine Jandt, Silke Rothfagen, Barbara Kurlan	7
				<input type="radio"/>	MLPD	Marxistisch-Leninistische Partei Deutschlands Juliane Trüffelich, Inga Oberbach, Andreas Zühlke-Wilmer, Joachim Grottelmann, Ulrich Meyer	8

Fuente: <https://amgov.cnlawrence.com>

Este sistema tiene la ventaja de que los candidatos en cierto modo son independientes de los partidos que les escogieron y tienen poder de convicción sobre los ciudadanos. La relación cercana entre el votante y el representante del distrito provoca que el diputado esté más controlado. Sobre las particularidades del sistema mixto alemán véase Urdániz [28].

A la luz de lo anteriormente expuesto se producirá escisión de voto en el sistema electoral alemán cuando el candidato representante del distrito al que se vota no sea miembro del partido elegido por representación proporcional. Este tipo de escisión de voto ajeno a nuestro sistema electoral no se estudia en el presente trabajo, aunque puede encontrarse un estudio del mismo en [6].

A continuación, se describirá el cuarto caso tratado en la introducción. En el sistema electoral de Francia, el Presidente de la República es nombrado por un mandato de cinco años y solo puede gobernar durante dos mandatos consecutivos. En este sistema los ciudadanos eligen un único candidato que gana si alcanza más de la mitad de los votos en primera vuelta, es decir, por mayoría absoluta. Si eso no sucede, se realiza una segunda ronda dos semanas después donde solo se puede decidir entre los dos partidos mayoritarios. Es decir, el electorado en su conjunto se enfrenta ante una situación de escisión de voto inherente al propio sistema electoral (véase [29]).

El suceso más significativo ocurrió en la elección presidencial de 2002. Entonces se produjo una división del voto en la izquierda entre el Partido Socialista y algunos partidos pequeños, con lo cual el candidato con más votos, el socialista Lionel Jospin, quedó en tercera posición y la segunda vuelta se dirimió entre los dos candidatos de la derecha, Jacques Chirac y Jean-Marie Le Pen. Los socialistas, por tanto, tuvieron que escindir su voto entre ambas opciones resultando ganadora la más moderada. Este caso ha suscitado la propuesta de métodos electorales alternativos al de doble vuelta (véanse, por ejemplo, Balinski y Laraki [30, 31], así como Laslier y Van der Straeten [32]).

En este trabajo, el contexto de escisión de voto que más nos interesa, debido a su proximidad, es el último de los comentados en la introducción. Sería el caso

de España, donde este suceso ha sido estudiado por ejemplo en el País Vasco al concurrir elecciones Municipales/Forales (véase [16]); en Navarra (véase [11]); en La Rioja, al comparar convocatorias Municipales/ Autonómicas (véase [13]); y en Andalucía (véanse [12], [17], [18]), donde ha ocurrido en elecciones Nacionales/Autonómicas, entre otros.

Por citar uno de estos ejemplos, en el caso concreto de Andalucía se puso de manifiesto la escisión de voto en las elecciones Nacionales y Autonómicas de 1986, cuando ganaron partidos distintos para el Congreso de los Diputados y para el Parlamento andaluz. Esto se debe a que los electores votan guiados por las preferencias de las elecciones de primer y de segundo orden. Las elecciones de primer orden serían las nacionales, en las que se tienen en cuenta aspectos como la semejanza ideológica, las valoraciones y juicios de los líderes y partidos, y por último que el voto sea un “voto útil”. Pero las diferencias entre unas elecciones y otras solo fueron de un par de puntos, porque ocho de cada diez votantes eligieron lo mismo en las elecciones autonómicas que en las nacionales. Varias personas cambiaron su voto en las elecciones autonómicas porque disponían de un abanico más amplio de partidos y decidieron votar a partidos que tenían menos repercusión en las elecciones nacionales, como es el caso del *Partido Andalucista (PA)* o *IU*.

Casi el 13% de los andaluces dividieron su voto entre las elecciones nacionales y las autonómicas. Ello afectó sobre todo a tres partidos: perjudicó al *PSOE* y benefició casi en el mismo porcentaje a *IU* y al *PA*. Además, esta división del voto se produjo en todas las circunscripciones de Andalucía.

La transferencia de votos se dio entre los partidos de izquierdas. Cerca del 40% de los que votaron en las autonómicas a *IU* y *PA*, habían votado en las nacionales al *PSOE* (véase [12]).

Obsérvese que la fecha del estudio anterior, 1986, es ya lejana en el tiempo. Ello se debe a que las Comunidades Autónomas, y en particular las denominadas históricas, tienden a realizar sus elecciones en días distintos de

las nacionales para desvincularse de las mismas. Por eso, actualmente este tipo de elecciones suelen estar muy separadas del resto en el tiempo y quedan fuera de nuestro estudio (sobre este aspecto, consúltese [33]).

En nuestro trabajo trataremos en las secciones 4, 5 y 6 distintos casos de escisión de voto en España en convocatorias paralelas (simultáneas o próximas).

2.3. Modelos de escisión de voto y de comportamiento electoral

Existen tres modelos que explican la escisión de voto, como señala Sanz [13]:

1. El modelo de voto estratégico

Fue estudiado por Reif y Schumitt en 1980 y después en 1985 por Reif. Explica que una persona cree que es menos importante una elección que otra y, por lo tanto, habrá menor participación. En las elecciones de menor relevancia (elecciones de segundo orden, como explicamos anteriormente) el votante se decidirá según sus preferencias ideológicas porque piensa que no se juega nada y puede optar por partidos pequeños o nuevos.

2. El modelo de compensación

Elaborado por Fiorina en 1992. Propugna que una persona fracciona su voto entre dos opciones políticas para fomentar la distribución de poder en las diversas instituciones y lograr la estabilidad gubernamental.

3. El modelo accidental

Diseñado por Jacobson en 1990 y 1991. Manifiesta que una persona valora cada elección de manera diferente en función de los candidatos que hay por su calidad. Esta es la única explicación que se ha sugerido en España en el caso de Andalucía.

La sociología política se encarga de estudiar los comportamientos de los ciudadanos en las elecciones. Las tipologías que distinguen a los votantes a la hora de las elecciones pueden ser: la edad, el género, la educación, los ingresos, la clase social y la ocupación. Las elecciones pueden ser una señal de queja o vía de conflicto pacífico, como sucede en la actualidad.

A continuación, por su relevancia en el hecho de la escisión de voto, se describirán los tres modelos básicos que aparecen en la literatura para analizar el comportamiento electoral (para más detalles puede consultarse Roche [34]):

1. El modelo sociológico

Este modelo comenzó con la contribución de Parsons en 1998 y culminó con los estudios de la Universidad de Columbia de Nueva York bajo la dirección de Lazarsfeld. Se basa en la integración social como motivación para votar, con “clivajes” o escisiones determinadas por opciones de tipo: ciudad/campo, propietario/obrero, iglesia/estado, etc. Según su estructura social, los electores votaran a los partidos de la derecha, de la izquierda o del centro. Si los votantes tienen dudas sobre a quién votar, lo harán según la opinión de su círculo social (familia, trabajo, religión o lugar de residencia). Por tanto, las campañas políticas y medios no serían decisivos.

2. El modelo psico-sociológico

Varios investigadores de la Universidad de Michigan, especialmente Campell, hicieron un estudio acerca de los condicionantes a la hora de ir a votar en EEUU. Según esta escuela, lo que influiría en la participación en las elecciones sería la actitud política teniendo en cuenta las características psicológicas y la visión del individuo ante distintos aspectos políticos. Estas actitudes hacen que los individuos actúen de una manera u otra porque tienen elementos afectivos: misma ideología o cercanía con el partido político; cognitivos: actitudes que implican interés en el individuo; y evaluativos: aspectos que pueden modificar la opinión sobre un partido. Por lo tanto, un individuo puede cambiar su voto por una mala impresión del candidato o por las relaciones que tiene con los demás partidos.

3. El modelo racional-espacial: Downs

A partir de 1970 los dos modelos anteriores se vieron superados por este, en el que se comenzó a tener en cuenta en la participación en las elecciones aspectos tales como los niveles educativos y la coherencia ideológica partidista. Ya en 1957 Downs propuso que a la hora de votar se tienen en cuenta los aspectos económicos que favorecen al elector, si bien esto es algo subjetivo, porque los partidos pueden prometer una ganancia a costa de otro aspecto que también sea importante. Por lo tanto, se tienen en cuenta la confianza y veracidad sobre los programas durante la campaña, de modo que a veces los votantes se dejan influir en estos aspectos por los medios de comunicación. Además, los ciudadanos, dependiendo de su situación actual, pueden olvidar el panorama histórico general y pedir soluciones inminentes a problemas graves que se solucionan a largo plazo.

3. Metodología

Nuestro mayor interés es analizar la escisión de voto en España en diversos ámbitos. Para ello utilizaremos una metodología cuantitativa que se implementará a través de datos secundarios utilizando fuentes principalmente del Ministerio de Interior, además de usar una revisión documentada que estará disponible en bibliografía.

Normalmente, en el estudio de la escisión de voto se han utilizado varias técnicas. En primer lugar, los modelos de variable dependiente categórica y en segundo lugar los métodos de inferencia estadística. Para ciertos estudios como el realizado por Dutter del sistema mixto alemán entre 1965 y 1986 se han aplicado datos temporales de sección cruzada para observar el comportamiento de los votantes en los distintos distritos (véase Riega [35]). En todos los casos anteriores, una herramienta cuantitativa es el llamado índice de escisión de voto introducido por Arian y Weiss [36], que no hemos utilizado en el presente trabajo.

En nuestro caso, la investigación realizada trata de estudiar la escisión de voto en dos elecciones simultáneas o “próximas” mediante un análisis de correlación entre diversos datos de las elecciones tratadas, realizando después dos histogramas comparativos: uno de los votos recibidos y otro de los votos válidos, nulos y abstenciones. Además, se adjuntarán diagramas semicirculares (a modo de hemiciclo) con los escaños conseguidos por los partidos paralelamente en las distintas convocatorias.

4. La escisión de voto en las elecciones al Congreso/ Senado de 2008

El sistema político de España es bicameral. Esto significa que tiene dos cámaras de representantes en las Cortes Generales: el Congreso y el Senado. Además, un mismo miembro no puede formar parte de las dos cámaras a la vez (para más detalles, consúltese [37]).

El Congreso es el principal órgano legislativo del país y debate los problemas que le atañen. Está formado por 350 diputados que representan a 52 circunscripciones, que son las provincias junto con las ciudades autónomas. Estos diputados son elegidos por sufragio universal, libre, directo y secreto. El reparto de diputados se realiza por circunscripciones, según la Ley Orgánica del Régimen Electoral General (LOREG). En España a cada provincia le corresponde un número de representantes establecidos por ley y por la cantidad de población. También se tienen en cuenta a Ceuta y Melilla, que reciben un diputado cada una. El resto de provincias reciben como mínimo dos diputados que las representen. Después se distribuyen los demás diputados teniendo en cuenta la población de cada circunscripción por el método de restos mayores. En cada convocatoria electoral se eligen los representantes (utilizando el método D'Hondt) por un periodo máximo de cuatro años.

Por otro lado, el Senado es un órgano menos importante que (idealmente) representa al territorio, donde se pueden vetar o ratificar las leyes decretadas anteriormente por el Congreso, aunque esto no se lleva a cabo en su totalidad.

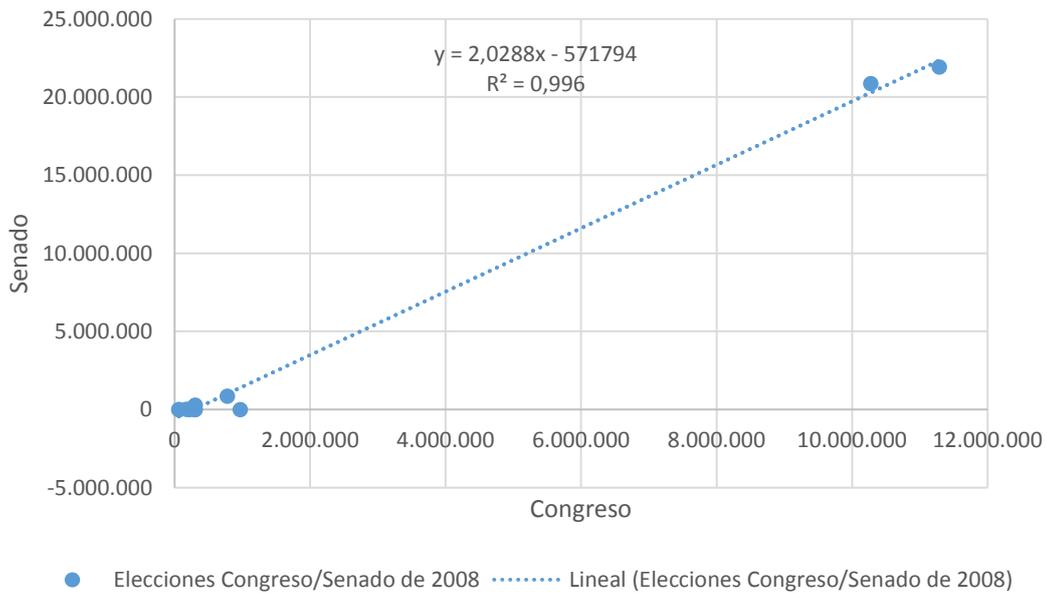
En cada circunscripción se eligen cuatro miembros por sufragio universal, libre, igual, directo y secreto por medio de los electores. Hay 266 miembros, pero solo 208 son elegidos de manera directa por los votantes; los otros 58 senadores son designados por las Comunidades Autónomas (las islas y ciudades autónomas tienen una representación diferente que no se detalla aquí). Cada Comunidad Autónoma, además de elegir un senador, escoge a otro por cada millón de habitantes, garantizando que sea una representación proporcional. Los miembros de este órgano son elegidos también cada cuatro años a lo sumo. Además, el Rey pudo nombrar un número de senadores por debajo de la quinta parte de los seleccionados por voto popular, pero esto solo se produjo en las elecciones de 1977, ya que después esta prerrogativa real no se recogió en la Constitución.

Las listas al Congreso son cerradas, se vota al partido político y el orden de las listas lo deciden los propios partidos políticos. Se crearon listas cerradas y bloqueadas para reforzar a los partidos débiles. En cambio, las listas al Senado son abiertas y los ciudadanos pueden votar a las personas sin tener en cuenta el partido al que pertenecen, hasta tres personas como máximo (véase [38]). Las diferencias en cuanto al tipo de listas y al método de elección tienen repercusiones en la existencia de la escisión de voto, tal y como señalaremos.

En el Anexo 1 se recogen los resultados electorales del Congreso y del Senado del 9 de marzo de 2008, a partir de los cuales hemos obtenido el diagrama de correlación que aparece en la Figura 9, los histogramas de las Figuras 10 y 12, además del diagrama en hemiciclo de la Figura 11.

Tanto en la escala horizontal como vertical de la Figura 9 se consignan los votos recibidos por cada partido. No obstante, cabe señalar que sus rangos de variación y escala son distintos debido a la diferencia del sistema de listas del Congreso respecto del Senado: una persona que ejerza su derecho a votar en ambos contextos computaría por uno en el Congreso y hasta por tres en el Senado (donde, a su vez, puede escindir su voto a partidos distintos).

Figura 9. Diagrama de correlación Congreso/Senado (2008)



Fuente: elaboración propia con datos del Ministerio de Interior

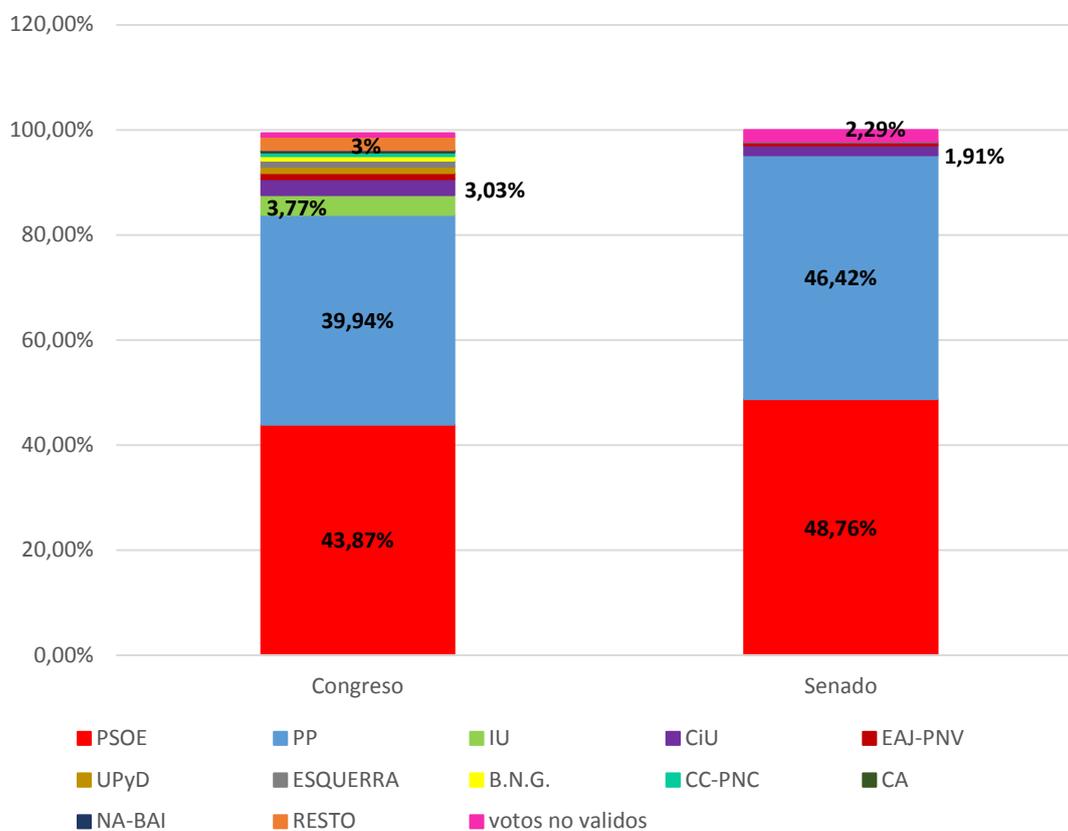
Obviamente, a la hora de efectuar nuestro análisis de regresión lineal hemos utilizado como inputs los votos de cada partido puesto que estos datos son más significativos de la voluntad de los electores que el número de escaños recibidos. Además, en el proceso de traducción de votos a escaños, los partidos pequeños no reciben representación con lo cual se perdería la información referente a ellos.

Como se puede observar en el gráfico, existe una correlación fuertemente positiva entre los votos del Congreso y los votos del Senado. De hecho se ha obtenido un coeficiente de determinación próximo a la unidad ($R^2=0,996$), de modo que si, *ceteris paribus*, se produjera un incremento de los votos del Congreso sería también de esperar un crecimiento de los votos del Senado en una proporción semejante. En otros términos, los resultados de unas elecciones son altamente extrapolables a las otras. Esta alta correlación puede deberse a que en 2008 existía un gran bipartidismo entre el *PP* y el *PSOE*. En esta convocatoria, la cifra que sumaban estos dos partidos consiguió ser la más alta de todas las elecciones con un 83,81% en el Congreso y un 92,28% en el Senado, por lo tanto, existía una gran competitividad entre los dos partidos (sobre este aspecto, consúltese [20]).

Cabe señalar que en el análisis de correlación realizado es escaso el número de datos (la nube de puntos consta de 11 nodos) pero ello se debe a que también son pocos los partidos políticos relevantes. En este caso hemos asignado un cero a los que no concurrían en alguna convocatoria para realizar nuestro estudio. Estas observaciones son extensibles a los casos estudiados en las secciones siguientes.

En la Figura 10 se puede contemplar que el partido que más votos obtuvo fue el *PSOE* tanto en el Congreso como en el Senado, seguido después por el *PP*, debido al gran bipartidismo que existía en ese momento, pero que actualmente ha cambiado. En este periodo hubo tensión debido a dos factores: el primero por el Pacto de Tunel donde se rehúsa de realizar acuerdo con el *PP* en las cámaras estatales; y, en segundo lugar, la conmoción del atentado del 11-M. Además, se culpó al *PP* de su mala actitud durante la legislatura [20].

Figura 10. Porcentaje de votos por partido Congreso/Senado (2008)

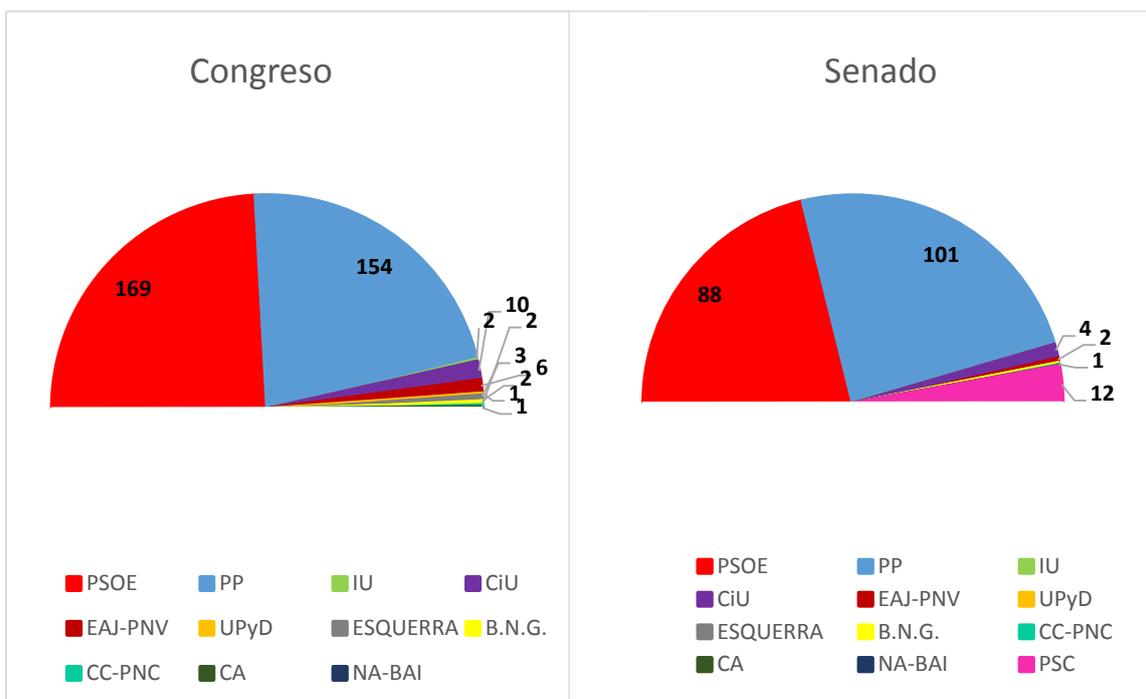


Fuente: elaboración propia con datos del Ministerio de Interior

También se puede observar en la Figura 10 que en el caso del Congreso los votos están más dispersos entre varios partidos políticos que en el caso del Senado. Además, cabe señalar que en el Congreso existe una gran desigualdad entre los votos que reciben los partidos y los escaños que logran alcanzar, debido a la ley D'Hondt (compárense las Figuras 10 y 11). Por ejemplo, *IU* teniendo 969.946 votos obtiene 2 escaños, en cambio *Convergència i Unió (CiU)* consiguiendo 779.425 votos alcanza 10 escaños, porque recibe votos de Cataluña, que tiene varios escaños para repartir en sus cuatro provincias. Obviamente esto tiene repercusiones en termino de voto útil, pudiendo darse el caso de que una persona altere su voto sincero por considerarlo irrelevante.

En la Figura 11 se puede apreciar con facilidad la escisión entre el Congreso y el Senado, donde en el primer caso gana el *PSOE* superando al *PP* por 15 escaños. Pero en el segundo caso gana el *PP* por un escaño al *PSOE* (cuyos 100 escaños provienen 88 del partido nacional y 12 del partido catalán) a pesar de recibir más votos este último partido, como hemos observado en el gráfico anterior.

Figura 11. Comparativa de escaños Congreso/Senado (2008)



Fuente: elaboración propia con datos del Ministerio de Interior

Este hecho se debe a que, incluso con proporciones similares, en el Senado se distribuyen menos los escaños que en el Congreso, debido al sistema de elección de senadores: para repartir los escaños se calculan los votos de cada aspirante y se clasifican de más votado a menos; a continuación, se adjudican los escaños convenientes a los más votados asignando un escaño por aspirante (véase [39]). A modo de ejemplo, en la provincia de Almería en el Congreso en 2008 empató el *PSOE* con el *PP* obteniendo 3 diputados cada uno; en cambio en el Senado ganó el *PP* con 3 senadores, seguido del *PSOE* con un solo senador.

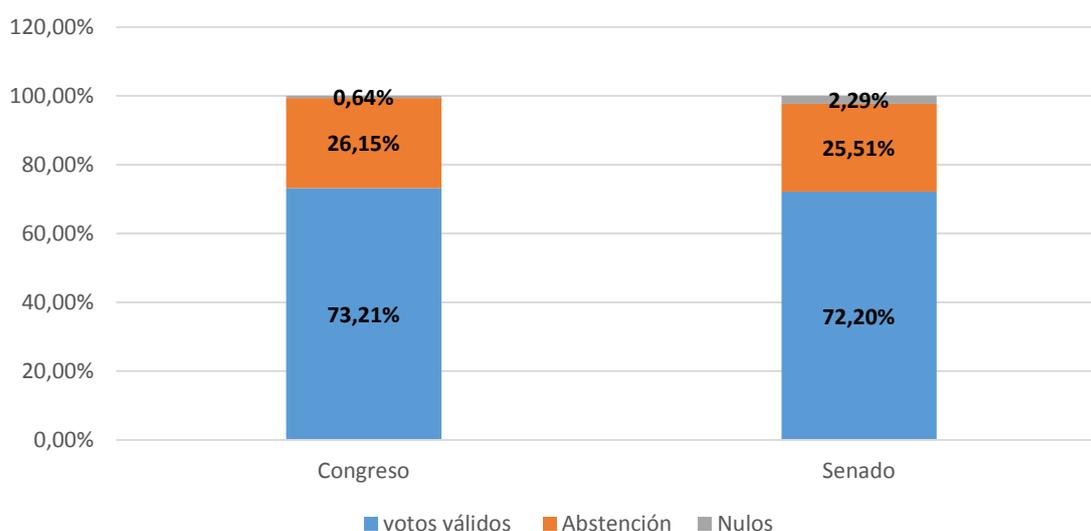
Respecto de los partidos minoritarios cabe señalar que la mayoría de ellos, excepto *CiU*, consiguió menos votos y, por lo tanto, menos escaños, que en elecciones anteriores, sobre todo *IU* y *ERC*, siendo esta la convocatoria en la que el bipartidismo fue más polarizado. Además, apareció un nuevo partido político en el Congreso: *Unión Progreso y Democracia (UPyD)* que logró un escaño (véase [20]).

En la Figura 12 cabe destacar que el porcentaje de abstenciones fue mayor en el Congreso que en el Senado, algo que con posterioridad ha ocurrido de manera inversa. Esta abstención diferencial es inesperada: puede ocurrir porque el propio sistema electoral perjudica mayormente a los partidos de izquierdas debido a la desigualdad entre los votos conseguidos y los escaños alcanzados. Existe constancia de que aumentó la participación de partidos de derechas y disminuyó de izquierdas, porque sus votantes potenciales no creyeron que se aplicarían políticas afines a su ideología. Además, varios factores pudieron propiciar esta abstención, como la desconfianza hacia la democracia después de cuarenta años de dictadura o el desinterés por los aspectos políticos [40].

En cuanto a los votos nulos, normalmente estos son mayores en el Senado que en el Congreso porque muchas personas piensan que el Senado es una institución infructuosa. Como contraste a la convocatoria de 2008 estudiada, podemos observar que, en las elecciones del 20 de diciembre de 2015, un total

de 482.080 personas no votaron en el Senado, pero sí en el Congreso y hubo 790.547 personas que votaron en blanco. Otra de las razones de que existan más votos nulos en el Senado que en el Congreso radica en la forma de voto del Senado, porque el sistema de cruces en las listas abiertas puede llevar a error. En este caso el resultado final de las elecciones (el *PSOE* ganador en el Congreso y el *PP* en el Senado) se debió menos a la abstención diferencial que a la diferencia de sistemas de votación para los miembros de ambas cámaras.

Figura 12. Datos de participación Congreso/Senado (2008)



Fuente: elaboración propia con datos del Ministerio de Interior

Se ha argumentado que los votantes del Partido Popular son poco proclives a la escisión de voto y suelen asignar sus tres cruces a la misma lista, por lo que han obtenido la presidencia del Senado desde 1996; en cambio los votos de la izquierda en España están más segregados (véase [41]).

5. La escisión de voto en las elecciones Nacionales/

Europeas de 2004

El Parlamento Europeo representa a todos los ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea (UE) que son: Alemania, Austria, Bélgica,

Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Checa, Rumania, Suecia, Reino Unido. En el caso de Reino Unido hay incertidumbre sobre los términos de su salida de la UE (Brexit) después del Referéndum de 2016, en el cual resultaron más votos a favor de separarse (véase [42]).

751 diputados se eligen teniendo en cuenta la proporción de población de cada país. Los representantes son votados por los ciudadanos de manera directa y mediante sufragio universal cada cinco años. Además, las autoridades nacionales competentes son las encargadas de convocar las elecciones.

Los representantes en España son elegidos por las 52 circunscripciones y los partidos pueden ser elegidos por una lista única y común en el territorio español, pero pueden cambiar sus nombres, siglas y símbolos en cada Comunidad Autónoma.

Los partidos políticos, ya a nivel europeo, se unen en base a sus ideologías, no por nacionalidad. Tienen un mínimo de 25 diputados y no se puede ser integrante de varios a la vez. Actualmente existen 7 partidos que tienen un presidente o dos copresidentes, una mesa y una secretaria.

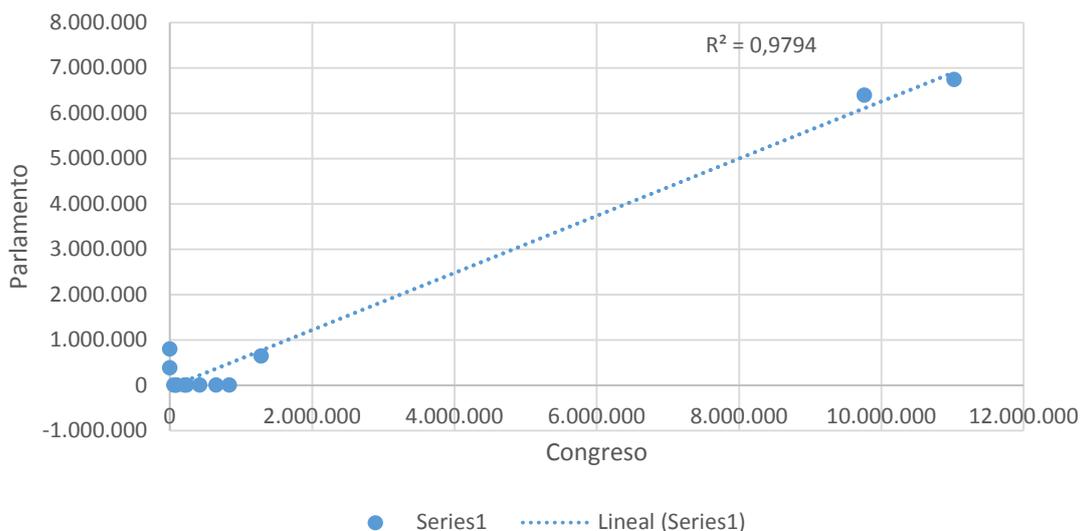
En España se eligen a 54 diputados que se asignan por proporcionalidad. Para presentarse como partido, coalición, federación o agrupación de electores se necesitan 15.000 firmas que solo se pueden dar a una candidatura o 50 firmas de cargos electos de cualquier tipo.

Son listas cerradas, como en el caso del Congreso, pero al tratarse de un sistema de circunscripción única se propicia que entren en juego partidos pequeños y que el espectro político se amplíe. De hecho, existen partidos que están en el Parlamento Nacional pero no en el Europeo y viceversa (para más detalles, consúltese [43]).

En el Anexo 2 se recogen los resultados electorales al Parlamento Nacional del 14 de marzo de 2004 y al Europeo del 13 de junio del mismo año, a partir de los cuales hemos obtenido el diagrama de correlación que aparece en la Figura 13, los histogramas de las Figuras 14 y 16, además del diagrama en hemicírculo de la Figura 15.

Como podemos observar en la Figura 13 existe una correlación fuertemente positiva entre los votos del Congreso y los votos del Parlamento. Hemos calculado el coeficiente de determinación obteniendo un valor próximo a la unidad ($R^2=0,9794$), de modo que también en este caso los resultados de una convocatoria son muy extensibles a la otra.

Figura 13. Diagrama de correlación Parlamento Nacional/Europeo (2004)

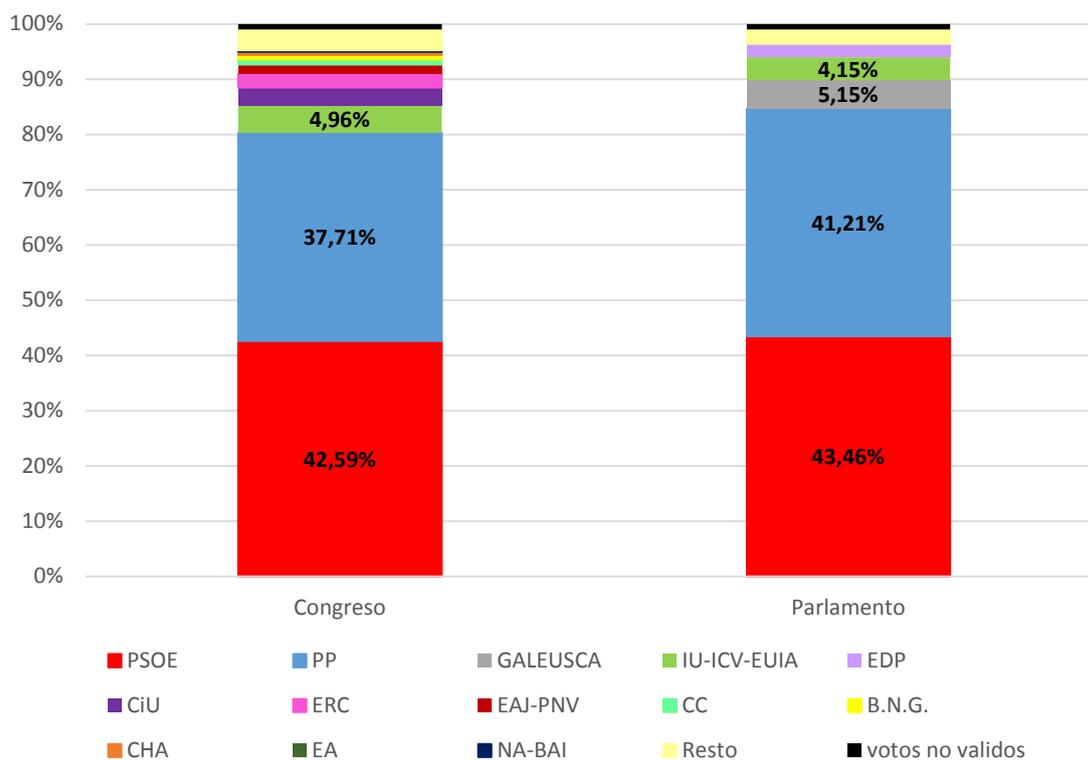


Fuente: elaboración propia con datos del Ministerio de Interior

Esta correlación se puede deber de nuevo al bipartidismo de los dos partidos mayoritarios, es decir, el *PSOE* y el *PP*. No llegaron a sumar entre los dos los grandes porcentajes de las elecciones de 2008, pero sí consiguieron una gran proporción. En el caso del Parlamento Nacional, la suma de los dos partidos fue 80,3% y en el caso del Parlamento Europeo fue 84,67%.

En la Figura 14 se puede observar que el partido que más votos recibió fue el *PSOE* en las dos convocatorias, pero en el caso del Parlamento Europeo la lista más votada fue el *PP* en la mayoría de las Comunidades Autónomas. Consiguió gobernar el *PSOE*, pero la diferencia con el *PP* fue más pequeña en la convocatoria europea que en la nacional (véase [44]).

Figura 14. Porcentaje de votos por partido Parlamento Nacional/Europeo (2004)



Fuente: elaboración propia con datos del Ministerio de Interior

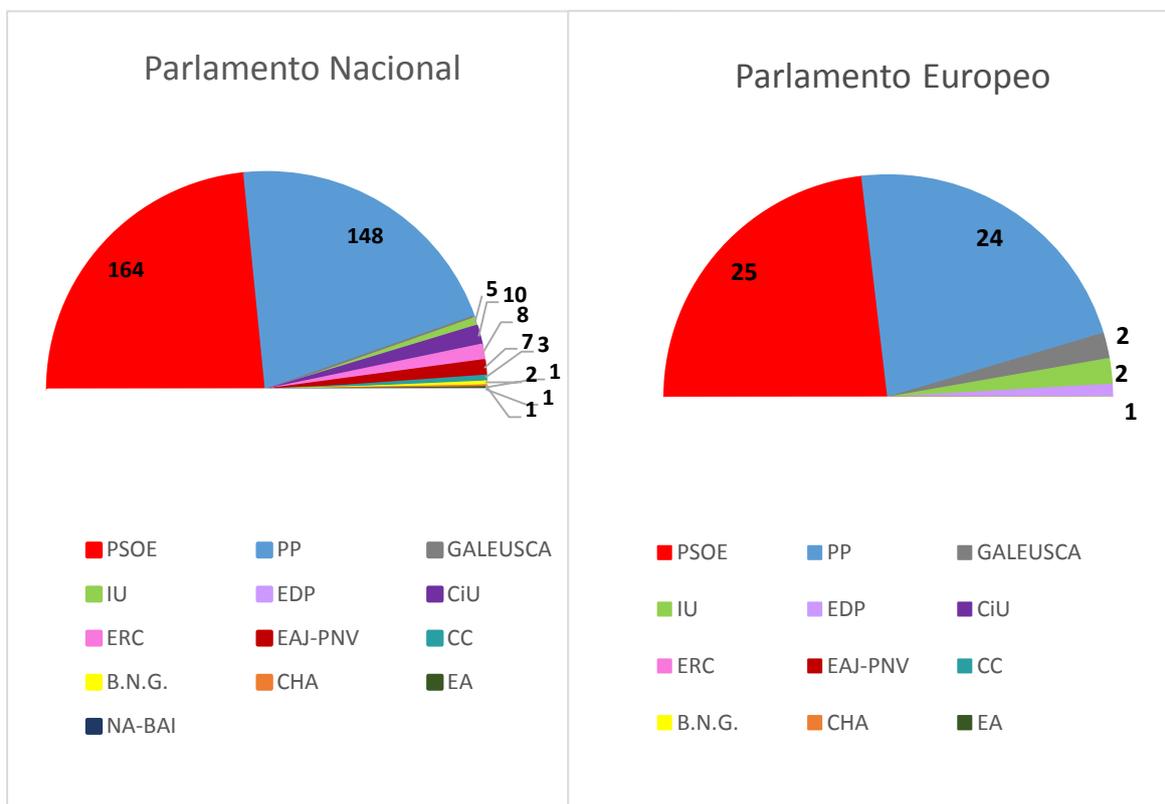
También se puede observar que en el Parlamento Nacional los votos están repartidos entre más fuerzas políticas y que en el caso del Parlamento Europeo solo consiguieron representación cinco partidos.

Las elecciones al Parlamento Nacional fueron anticipadas para no coincidir con la Semana Santa, como sucedió en la convocatoria del 2000, y se celebraron tres días después del atentado de los trenes de Cercanías de Madrid. Este hecho marcó el resultado electoral. El *PSOE* consiguió la mayoría en el Congreso, pero le faltaron 12 escaños para obtener la mayoría absoluta (véase [44]).

En la Figura 15 podemos apreciar los escaños que consiguió cada partido. En los dos casos ganó el *PSOE*, pero ya se ha indicado que en el Parlamento Europeo la diferencia con el *PP* fue mínima y en ninguno de los dos casos consiguió la mayoría absoluta el partido vencedor. En este caso se produce escisión de voto porque hay partidos que estaban en el Parlamento Nacional

pero no en el Europeo y viceversa. Además, pudieron entrar en consideración aspectos de voto útil, ya que en el Parlamento Europeo es más fácil conseguir representación que en el Nacional.

Figura 15. Comparativa de escaños Parlamento Nacional/Europeo (2004)



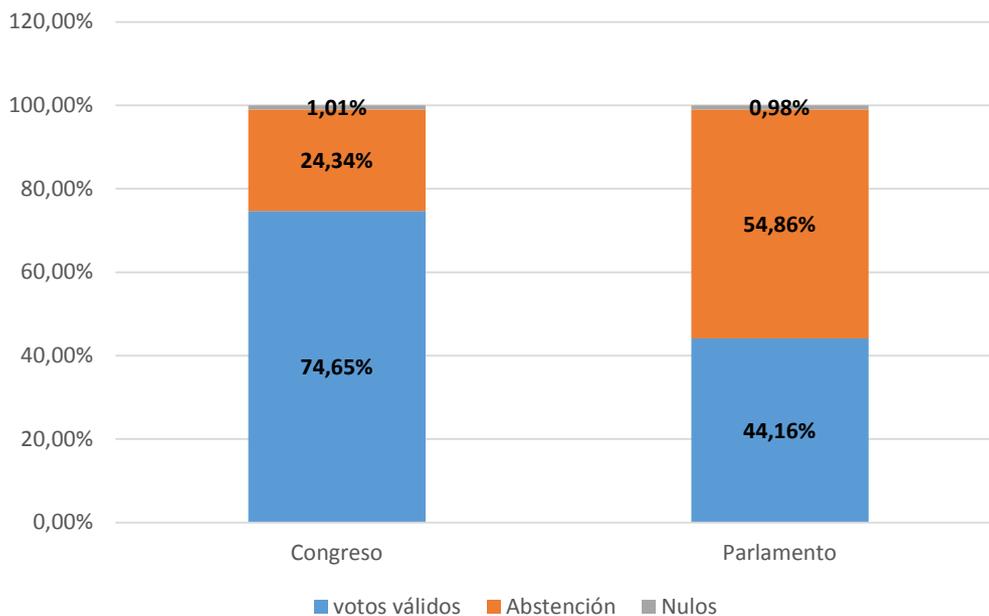
Fuente: elaboración propia con datos del Ministerio de Interior

En este caso también existen discrepancias entre los votos recibidos y los escaños conseguidos en el Parlamento Europeo debido a la aplicación de la ley D'Hondt en distintos ámbitos y con distintas circunscripciones (compárense las Figuras 14 y 15). En la convocatoria del Congreso, aunque *IU* fue la tercera fuerza con más votos, obtuvo menos escaños que *CiU* como ya hemos explicado anteriormente. Además, *ERC* consiguió aumentar sus escaños como preveían las encuestas (véase [45]).

Como puede verse en la Figura 16 la abstención en el Parlamento Europeo fue sustancialmente mayor que los votos válidos. Así mismo fue también mayor que su homóloga en el Parlamento Nacional, teniendo en cuenta que la participación disminuyó 17 puntos de la convocatoria de 1999 a la de 2004,

siendo las elecciones con menor participación en España hasta el momento (para más detalles, consúltese [44]). Esta abstención diferencial se puede justificar al considerar los votantes la convocatoria al Parlamento Europeo como de segundo orden y no darle relevancia.

Figura 16. Datos de participación Parlamento Nacional/Europeo (2004)



Fuente: elaboración propia con datos del Ministerio de interior

En el caso del Parlamento Nacional la abstención disminuyó, ya que en las elecciones del 2000 fue 31,29% frente al 24,34% en este caso. Este hecho se puede deber a que ahora los electores se preocuparon más por los temas políticos, mientras que entonces no tenían claro a quién votar respecto de la convocatoria anterior o simplemente no tenían una ideología clara sobre las fuerzas políticas de ese momento. Por otro lado, los votos nulos fueron mayores en el Congreso que en el Parlamento Europeo como acto de reivindicación contra los partidos porque los electores no se sintieron representados o contra el sistema electoral por no creer en él.

6. La escisión de voto en las elecciones Nacionales/ Municipales de Madrid Capital/ Municipio de 2015

En España hay 8.119 municipios (censo del INE en el año 2015). Los concejales de cada municipio son elegidos por cada circunscripción teniendo en cuenta el tamaño de población: hasta 100 habitantes, 3 concejales; de 101 a 250 habitantes, 5 concejales; de 251 a 1.000 habitantes, 7 concejales; de 1.001 a 2.000 habitantes, 9 concejales; de 2.001 a 5.000 habitantes, 11 concejales; de 5.0001 a 10.000 habitantes, 13 concejales; de 10.001 a 20.000 habitantes, 17 concejales; de 20.001 a 50.000 habitantes, 21 concejales; de 50.0001 a 100.000 habitantes, 25 concejales; y de 100.001 en adelante un concejal más por cada 100.000 habitantes , incluyendo uno más cuando es un número par.

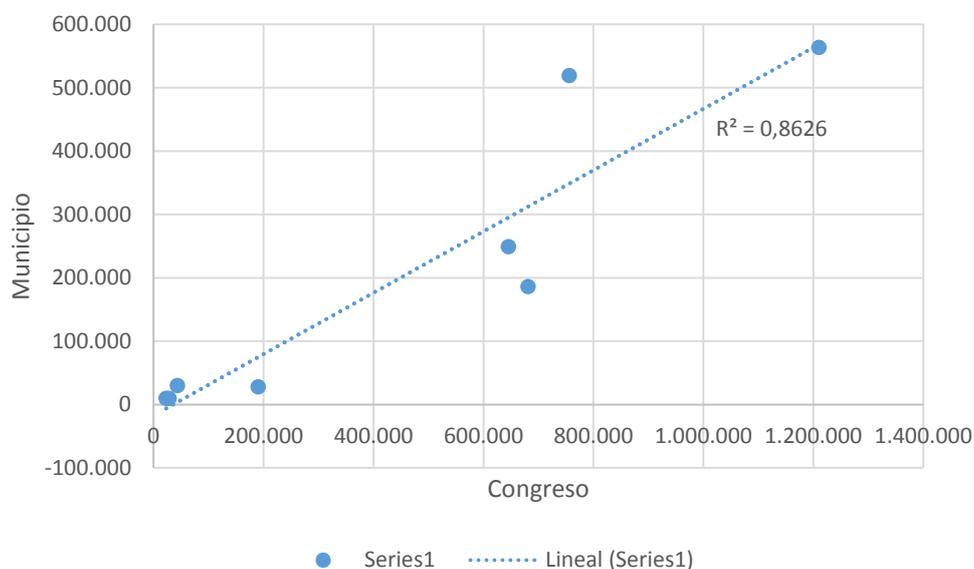
El número de ciudadanos se especifica por el Ministerio de Economía y Competitividad y se notifica en el BOE. Teniendo en cuenta esta información, se anunciará en los Boletines Oficiales de cada Provincia el número de concejales asignados, siendo siempre un número impar.

Algunos municipios pequeños se rigen por Concejo abierto ya que no existe una organización municipal como tal. Por lo tanto, los vecinos se reúnen para debatir y tomar decisiones que normalmente se harían en el pleno del Ayuntamiento. Estos Concejos son municipios que tradicionalmente y por consentimiento de los ciudadanos desean este régimen de gobierno, pero también existen otros que por su ubicación es recomendable que gestionen el gobierno de esta manera (véase [46]).

En el Anexo 3 se recogen los resultados electorales del Congreso en la provincia de Madrid del 20 de diciembre de 2015 y los municipales únicamente del Municipio de Madrid del 24 de mayo del mismo año (la información relativa a los 179 municipios de toda la Comunidad de Madrid no aparece de forma agrupada por partidos en las páginas del Ministerio de Interior y sería difícil de tratar). A partir de dichos resultados hemos obtenido el diagrama de correlación que aparece en la Figura 17, los histogramas de las Figuras 18 y 20, además del diagrama en hemiciclo de la Figura 19.

En la Figura 17 se efectúa un análisis de regresión entre los votos del Congreso y los votos del Municipio de Madrid para la convocatoria citada. En este caso el valor del coeficiente de determinación es $R^2=0,8626$ lo que nos confirma que la correlación es positiva pero menor que en los casos anteriormente estudiados. Con esta matización, los comentarios expuestos en las secciones anteriores sobre extrapolación de resultados son, por tanto, aplicables también aquí.

Figura 17. Diagrama de correlación Congreso/Municipio de Madrid (2015)



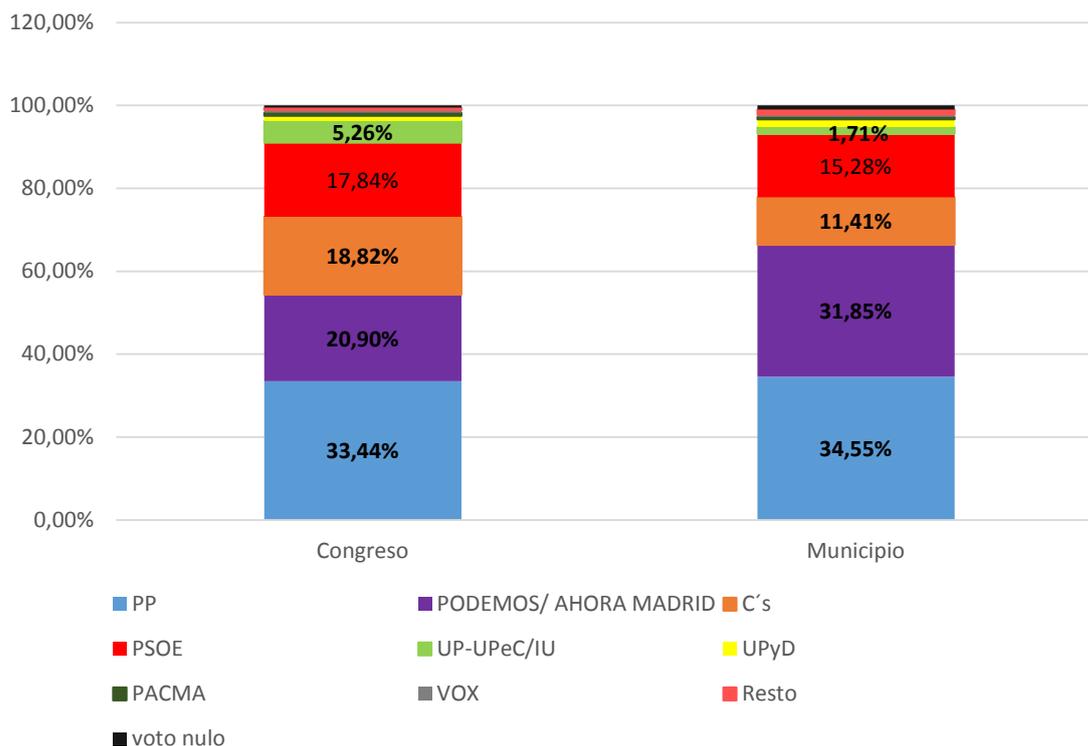
Fuente: elaboración propia con datos del Ministerio de Interior y del periódico El País

Estos datos pueden estar más sesgados debido a que en el Congreso se estudia la provincia en su conjunto y en el Municipio solo la capital, pero es razonable pensar que en el caso de Madrid el sesgo voto rural/urbano tendrá menos relevancia que en otras provincias al realizar el estudio, por lo que en este caso el Municipio sería representativo de toda la población provincial.

Como podemos contemplar en la Figura 18, en el 2015 ya no existía el bipartidismo entre los partidos mayoritarios, es decir, el *PP* y el *PSOE*. Ahora aparecen dos nuevos partidos de los que hemos hablado anteriormente: *Ahora Madrid* (es decir, *Podemos*) y *Ciudadanos*. En las dos elecciones consiguió más votos el *PP*, seguido después por *Podemos* que superó al *PSOE*, que era su gran rival; *Ciudadanos* fue la tercera fuerza política, que también sobrepasó

al *PSOE* que consiguió solo ser la cuarta, existiendo solo otro partido más con representación: *IU*. En cambio, en el Municipio de Madrid el *PSOE* se consolidó como tercera fuerza detrás de *Ahora Madrid*, siendo el cuarto y último partido *Ciudadanos*. En este caso entre el primero y segundo partido hubo una diferencia menor de votos que en la convocatoria del Congreso.

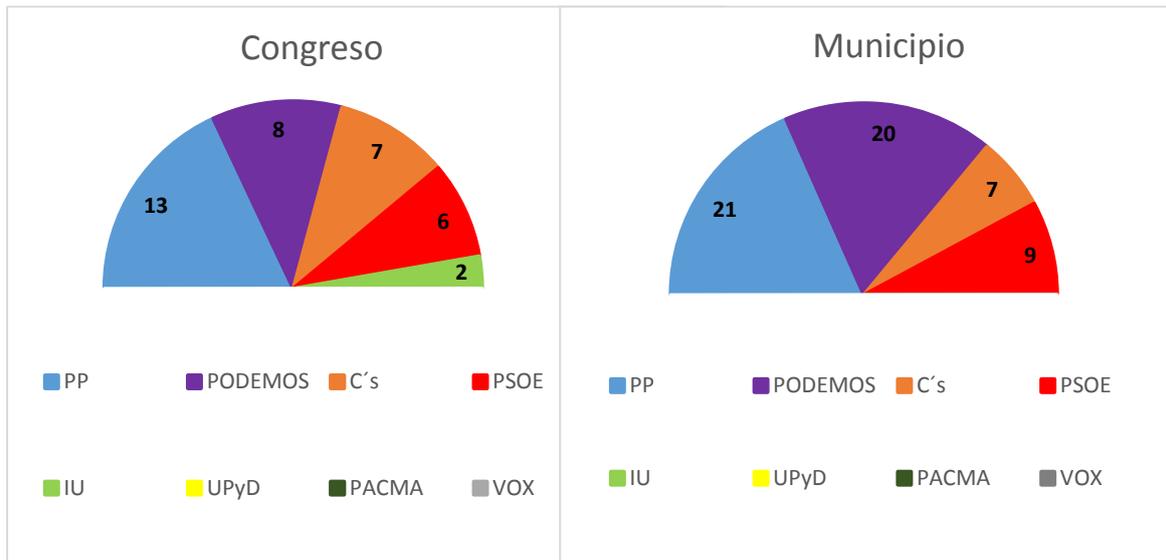
Figura 18. Porcentaje de votos por partido Congreso/Municipio de Madrid (2015)



Fuente: elaboración propia con datos del Ministerio de Interior y del periódico *El País*

En la Figura 19 podemos observar los escaños que consiguió cada partido. En primer lugar, en el Municipio de Madrid sucedió un hecho bastante atípico consistente en que obtuvo un mayor número de escaños el *PP*, pero consiguió gobernar *Ahora Madrid* con un concejal menos, gracias al pacto con el *PSOE*, logrando la mayoría absoluta. En el caso de la provincia de Madrid, el *PP* también consiguió el mayor número de escaños al Congreso sin alcanzar la mayoría absoluta, que era de 19. Cabe destacar que puede ser que varios electores que votaron en el Congreso a *IU* no lo votarán en el Municipio de Madrid por considerar que no sería un voto útil.

Figura 19. Comparativa de escaños Congreso/Municipio de Madrid (2015)

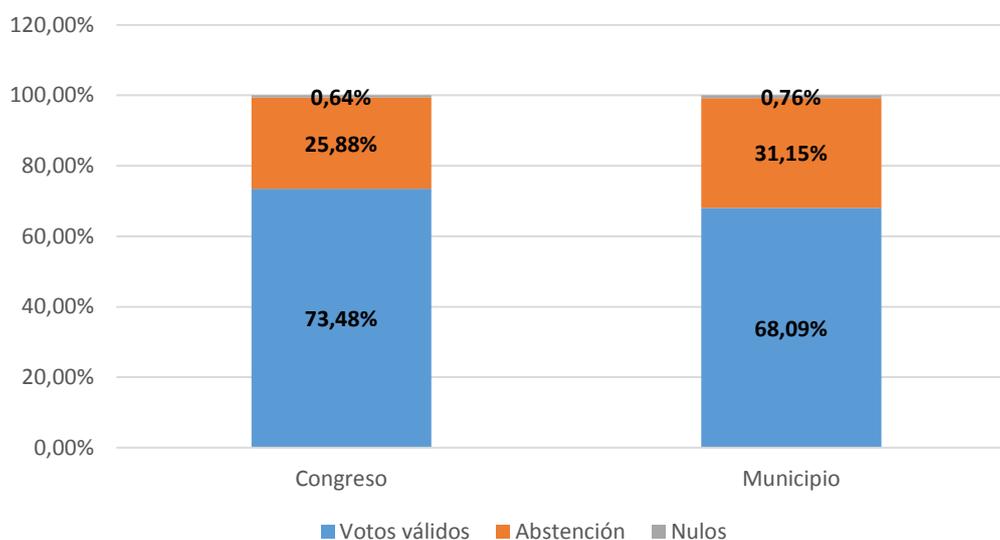


Fuente: elaboración propia con datos del Ministerio de Interior y del periódico El País

Se puede observar en la Figura 20 que el porcentaje de abstenciones fue mayor en el Municipio. Esto puede deberse a que varios electores consideraron estas elecciones de segundo orden y por eso decidieron no votar al no otorgarles la misma prioridad que a las del Congreso en la provincia de Madrid. A su vez, las abstenciones en el Congreso pueden ocurrir por no sentir afinidad los votantes con ningún partido o porque estos tengan dudas.

En lo relativo a los votos nulos, estos fueron mayores en el Municipio, hecho que se puede ver como una medida de protesta contra el sistema electoral o contra los partidos políticos ya que el votante no se sintió identificado o representado por ninguna de las fuerzas políticas mencionadas anteriormente.

Figura 20. Datos de participación Congreso/Municipio de Madrid (2015)



Fuente: elaboración propia con datos del Ministerio de Interior

7. Conclusiones

A lo largo del trabajo se ha tratado una amplia panorámica de sucesos de escisión de voto en distintos contextos: Congreso/Senado, Parlamento Nacional/Europeo, así como elecciones Nacionales/Municipales. Además, se han expuesto otros casos ajenos a nuestra realidad política (elecciones USA, doble vuelta en Francia y sistema mixto en Alemania). En vista de tal diversidad, no se pueden establecer unas conclusiones monolíticas, por lo que a continuación matizaremos nuestra opinión en cada caso.

- En ocasiones para entender la escisión de voto hay que observar al electorado en su conjunto en lugar de a los electores uno a uno. Este comentario es particularmente aplicable al estudio demoscópico adjuntado al trabajo, donde se analizan fidelidades o fugas de voto. En estos trasvases de opinión juega un papel fundamental la aparición (y la

absorción o incluso desaparición) de partidos de ideología similar, dando lugar al efecto alerón explicado anteriormente.

- En el caso del Congreso/Senado hubiéramos esperado menos correlación que la encontrada y nuestra conclusión es que la escisión de voto se debe principalmente a las diferencias del sistema electoral (listas abiertas *versus* cerradas, distinta forma de conteo, complejidad del sistema de votación, etc.). Además, sorprende (y se ha tratado de justificar en el trabajo) que la abstención (para la convocatoria estudiada) haya sido mayor en el Congreso que en el Senado.
- Por otro lado, tanto para los casos de elecciones Nacionales/Europeas, como Nacionales/Municipales pensamos que se adecua bien el modelo de voto estratégico que habla de elecciones de primer orden y de segundo orden según el interés del votante. Así se puede explicar la escisión de voto teniendo en cuenta que la convocatoria de primer orden es relevante, mientras que la de segundo lo es en menor grado para algunos de los electores que se decantan por un “voto útil”. De este modo, en el caso de las elecciones municipales, los votantes tienen en consideración a la persona más que al partido y en las elecciones europeas, cuyos intereses pudieran parecer ajenos a los votantes, pueden emerger partidos casi desconocidos en primera instancia. Esta última consideración se debe principalmente al sistema de distrito único de las elecciones europeas.
- Consideraciones de voto útil también pueden ser aplicadas en sucesos de escisión de voto en todos los casos estudiados en España debido al uso de la ley D’Hondt. Se ha argumentado que con este método de elección salen favorecidos los grandes partidos y los nacionalistas, con lo cual existe desigualdad entre los votos conseguidos y los escaños obtenidos como hemos observado antes (esto ha dado lugar a propuestas de su sustitución por el más ecuánime método de Sainte-Laguë u otros posibles).

- Conjugando los modelos de escisión de voto con los de comportamiento electoral, también es importante tener en cuenta que los votantes deciden guiados por su círculo o clase social, por la percepción que tengan de un partido según los sucesos cercanos ocurridos anteriormente a las elecciones o por los beneficios que puedan obtener.
- Además, ciertas personas consideran que la escisión de voto se debe a la ignorancia política: una persona, cuanto menos sepa, más dividirá su voto [47]. En nuestra opinión, en algún caso puede suceder por esa razón, pero no es lo habitual.
- Ya fuera del ámbito español, hemos observado cómo en algunos casos se produce la escisión de voto por su propia dinámica electoral: doble vuelta en el caso francés y sistema electoral mixto con papeleta de doble entrada en el caso alemán. Además, como ya comentamos históricamente el suceso de escisión de voto ocurrió en Estados Unidos en elecciones primarias y también puede suceder en elecciones presidenciales debido a su procedimiento del Colegio Electoral.

No debe contemplarse la escisión de voto como un hecho negativo del que son susceptibles los métodos electorales. Los sucesos donde el elector divide su voto surgen por la complejidad de las diferentes modalidades de votación en distintos ámbitos y las diversas opiniones del electorado en cada caso. De no ser así, todos votaríamos en convocatoria única a las distintas instancias electorales, pues el voto sería extrapolable a todas las instituciones, lo que no sería en absoluto deseable.

8. Referencias bibliográficas

[1] Vote splitting: https://en.wikipedia.org/wiki/Vote_splitting
(Consulta: 04/12/2016)

- [2] McAllister, I.; Darcy R. (1992): "Sources of Split-ticket voting in the 1988 American Elections", *Political Studies* 40, pp. 695-712
- [3] Bump, P. (2014): "The remarkable recent decline of Split-ticket voting", *The Washington Post*: <http://tinyurl.com/hyamu6y> (Consulta: 13/12/2016)
- [4] Hainmueller, J.; Holger L. K. (2008): "Incumbency as a source of spillover effects in mixed electoral systems: Evidence from a regression-discontinuity design". *Electoral Studies* 27(2), pp. 213-227
- [5] Metroscopia: Fidelidades y fugas para explicar los resultados del 26J: <http://tinyurl.com/hg7qyhj> (Consulta: 12/12/2016)
- [6] Johnston, R.J.; Pattie, C.J.; Dorling, D.F.L.; Rossiter, D.J. (2003): The Conservative century? Geography and Conservative electoral success during the twentieth century". En: Gilbert, D., Matless, D. and Short, B. *Geographies of British Modernity*, Blackwells, Oxford, pp.54-79
- [7] Gschwend, T. (2007): "Ticket-splitting and Strategic Voting under Mixed Electoral Rules: Evidence from Germany", *European Journal of Political Research* 46 (1), pp. 1-23
- [8] Barberá, P. (2010): "Voting for Parties or for Candidates? The Trade-Off Between Party and Personal Representation in Spanish Regional and Local Elections". *Revista Española de Investigaciones Sociológicas* 132, pp. 35-63
- [9] Gschwend, T.; Johnston, R.J.; Pattie, C.J. (2003): Split-ticket patterns in mixed-member proportional election systems: estimates and analyses of their spatial variation at the German Federal Election 1988. *British Journal of Political Science*, 33(1), pp. 109-127
- [10] Gschwend, T.; Leuffen, D. (2005): "Divided We Stand: Unified We Govern? Cohabitation and Regime Voting in the 2002 French Elections". *British Journal of Political Science* (35) 4, pp. 691-712
- [11] Preferencias sobre el modelo de estado según recuerdo de voto en las elecciones autonómicas de 2015 en Navarra, encuesta post-electoral del CIS

(27 de mayo-23 de junio de 2016): <http://www.urnavarra.org/> (Consulta: 08/11/2016)

[12] Montero, J. R. “Voto nacional y autonómico: la escisión de voto en las elecciones de 1986 en Andalucía”: <http://tinyurl.com/zsyq6uq> (Consulta: 15/11/16)

[13] Sanz Cazorla, A. (2007): “La escisión de voto en la competición electoral multinivel de La Rioja: elecciones municipales y autonómicas, 1983-2007”. *Anuario jurídico de La Rioja* 12, pp. 91-120

[14] López, D.; González, R.; Llamas, J. A. (2011): *Perspectiva sobre la democracia. Participación ciudadana, cultura política y comportamiento electoral*. Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, México

[15] Franch i Ferrer, V.; Hernández Pérez, J. (2005): *Voto autonómico y voto municipal: la escisión de voto en las elecciones simultáneas autonómicas y municipales de la Comunidad Valenciana*. Fundació Vives per a l'Humanisme i la Solidaritat, pp. 389-433

[16] Pérez Castaños, S.; Trujillo Cerezo, J.M. (2015): “Voto y diferencia en elecciones concurrentes. El caso de la Comunidad Autónoma del País Vasco en 2015”, IV Congreso ALICE (Ponencia), Belo Horizonte (Brasil)

[17] Montero, J.R. (1988) “Las dimensiones de la competencia electoral en la Comunidad Autónoma de Andalucía: conciencia regional y posiciones ideológicas” *Autonomías* 9, pp. 265-278

[18] Recuero López, F.; Ortega Villodres, C. “El efecto de los líderes políticos sobre el voto desde una perspectiva multinivel: elecciones de primer y segundo orden en Andalucía, 2007-2012”: <http://tinyurl.com/jap374j> (Consulta: 01/12/2016)

[19] Diccionario electoral INEP: <http://diccionario.inep.org/V/VOTO-ESCINDIDO.html> (Consulta: 10/2/2016)

[20] Delgado, I.; López, L. (2012): *Comportamiento político y sociología electoral*, Editorial UNED, Madrid

[21] ¿Cómo funciona el sistema electoral de Estados Unidos?: <http://tinyurl.com/jndb5fh> (Consulta: 01/12/2016)

[22] Cómo funciona el proceso electoral de EEUU: http://www.cevex.es/proceso_electoral EEUU.html (Consulta: 03/11/2016)

[23] Efecto alerón: https://en.wikipedia.org/wiki/Spoiler_effect (Consulta: 4/2/2016)

[24] Gore denuncia “serias irregularidades”: <http://tinyurl.com/hjfwtnx> (Consulta: 02/11/2016)

[25] Unidos Podemos pierde un millón de votos y el PP quita casi 400.000 apoyos a Ciudadanos: <http://tinyurl.com/jp3gg3y> (Consulta: 08/11/2016)

[26] ¿Cómo desapareció un millón de votos de Unidos Podemos?: <http://tinyurl.com/h7vkcee> (Consulta: 09/11/2016)

[27] El sistema electoral mixto: <http://tinyurl.com/hzt7y8n> (Consulta: 12/07/2016)

[28] Urdánoz, J.: Dos domingos alemanes. Disponible en: <http://www.20destellos.com/pdf/B.pdf> (Consulta: 22/11/2016)

[29] Elecciones presidenciales en Francia: <http://tinyurl.com/zwe8ry3> (Consulta: 06/10/2016)

[30] Balinski, M.; Laraki, R. (2007): “A theory of measuring, electing and ranking”. *PNAS* 104, pp. 8720-8725

[31] Balinski, M.; Laraki, R. (2010): *Majority Judgment. Measuring, Ranking and Electing*. The MIT Press. Cambridge, MA

[32] Laslie, J.F.; Van der Straeten, K. (2008): “A life experiment on approval voting”. *Experimental Economics* 11, pp. 97-105

- [33] Las Comunidades históricas de España: <http://tinyurl.com/hxmhgc7> (Consulta: 22/11/2016)
- [34] Roche Aguirre, M. L. (2008): "Modelos de comportamiento electoral y político": <http://tinyurl.com/jlxks4b> (Consulta: 12/07/2016)
- [35] Riega Sagrera, P. (2009): "Non bis in idem: voto escindido en sistemas mixtos. Los casos de Nueva Zelanda en 1999 y 2002". *Revista española de ciencia política* 20, pp.103-104: <http://tinyurl.com/zbjfcuu> (Consulta: 06/11/2016)
- [36] Arian A.; Weiss. S. (1969): "Split-Ticket voting in Israel". *The Western Political Quarterly* 22, pp. 375-385
- [37] La constitución española de 1978: <http://tinyurl.com/zhxo8qa> (Consulta: 20/11/2016)
- [38] Las claves del sistema electoral en España: <http://tinyurl.com/zqu8awb> (Consulta: 02/12/2016)
- [39] Sistema de elección de senadores en España: <http://tinyurl.com/z8fkjwn> (Consulta: 06/10/2016)
- [40] Cuestionando algunos análisis de las elecciones de 2008 en España: <http://www.vnavarro.org/?p=475> (Consulta: 11/01/2017)
- [41] La cruz del Senado: <http://www.elperiodico.com/es/noticias/politica/senado-millon-votos-menos-que-senado-4769418> (Consulta: 12/07/2016)
- [42] Qué es el Brexit: <http://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-36484790> (Consulta: 06/12/2016)
- [43] Elecciones europeas: <http://tinyurl.com/zjeao2x> (Consulta: 02/12/2016)
- [44] Elecciones al Parlamento Europeo de 2004: <http://tinyurl.com/gmz29oc> (Consulta: 20/12/2016)
- [45] Elecciones generales de España de 2004: <http://tinyurl.com/znfzlau> (Consulta: 20/12/2016)
- [46] Elecciones municipales: <http://tinyurl.com/jkdzfw> (Consulta: 02/12/2016)
- [47] The Power of Political Ignorance: <http://tinyurl.com/honrgft> (Consulta: 07/02/2017)

9. Anexos

Anexo 1: datos electorales 2008 Congreso (09-03-08) y Senado (09-03-08)

Tabla 1: Datos de participación (Congreso)

Población:	45.200.737	
Número de municipios:	8.112	
Número de mesas:	59.346	
Censo electoral sin CERA:	33.867.850	
Votantes a las 14:00 h:	13.702.080	40,46%
Votantes a las 18:00 h :	20.642.106	60,95%
Votantes a las 20:00 h:	25.517.871	75,35%
Censo CERA:	1.205.329	
Votantes CERA:	382.568	31,74%
Total censo electoral:	35.073.179	
Total votantes:	25.900.439	73,85%
Abstención:	9.172.740	26,15%
Votos válidos:	25.734.863	99,36%
Votos nulos:	165.576	0,64%
Votos a candidaturas:	25.448.681	98,89%
Votos en blanco:	286.182	1,11%

Fuente: Ministerio de Interior

Tabla 2: Resultados Congreso por partidos

Siglas	Candidatura	Votos	% Válidos	% candidaturas	Diputados
PSOE	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	11.289.335	43,87%	44,36%	169
PP	PARTIDO POPULAR	10.278.010	39,94%	40,39%	154
IU	IZQUIERDA UNIDA	969.946	3,77%	3,81%	2
CiU	CONVERGENCIA i UNIO	779.425	3,03%	3,06%	10
EAJ-PNV	EUZKO ALDERDI JELTZALEA-PARTIDO NACIONALISTA VASCO	306.128	1,19%	1,20%	6
UpyD	UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA	306.079	1,19%	1,20%	1
ESQUERRA	ESQUERRA REPUBLICANA DE CATALUNYA	298.139	1,16%	1,17%	3
B.N.G.	BLOQUE NACIONALISTA GALLEGO	212.543	0,83%	0,84%	2
CC-PNC	COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO	174.629	0,68%	0,69%	2
CA	COALICIÓN ANDALUCISTA	68.679	0,27%	0,27%	0
NA-BAI	NAFARROA BAI	62.398	0,24%	0,25%	1
EA	EUSKO ALKARTASUNA	50.371	0,20%	0,20%	0
C's	CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA	46.313	0,18%	0,18%	0
PACMA	PARTIDO ANTITAURO CONTRA EL MALTRATO ANIMAL	44.795	0,17%	0,18%	0

Fuente: Ministerio de Interior

Tabla 3: Datos de participación (Senado)

Población:	45.200.737	
Número de municipios:	8.112	
Número de mesas:	59.346	
Censo electoral sin CERA:	33.868.479	
Votantes a las 14:00 h:	13.702.080	40,46%
Votantes a las 18:00 h :	20.642.106	60,95%
Votantes a las 20:00 h:	25.735.370	75,99%
Censo CERA:	1.204.700	
Votantes CERA:	389.869	32,36%
Total censo electoral:	35.073.179	
Total votantes:	26.125.239	74,49%
Abstención:	8.947.940	25,51%
Votos válidos:	25.527.940	97,71%
Votos nulos:	597.299	2,29%
Votos a candidaturas:	25.003.190	97,94%
Votos en blanco:	524.750	2,06%

Fuente: Ministerio de Interior

Tabla 4: Resultados Senado por partidos

Siglas	Candidatura	Votos	% Votos	Senadores
PP	PARTIDO POPULAR	20.863.782	46,42%	101
PSOE	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	16.635.924	37,02%	88
PSC(PSC-PSOE)-ERC-ICV-EUiA	ENTESA CATALANA DE PROGRES	5.280.590	11,75%	12
CIU	CONVERGENCIA I UNIO	857.264	1,91%	4
EAJ-PNV	EUZKO ALDERDI JELTZALFA-PARTIDO NACIONALISTA VASCO	274.001	0,61%	2
CC-PNC	COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO	2.412	0,01%	1
IU	IZQUIERDA UNIDA	0	0,00%	0
B.N.G	BLOQUE NACIONALISTA GALLEGO	0	0,00%	0
UpyD	UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA	0	0,00%	0
CA	COALICIÓN ANDALUCISTA	0	0,00%	0
C's	CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA	0	0,00%	0
NA-BAI	NAFARROA BAI	0	0,00%	0
VERDES	LOS VERDES	0	0,00%	0
EA	EUSKO ALKARTASUNA	0	0,00%	0
PUM+J	POR UN MUNDO MÁS JUSTO	0	0,00%	0
PAR	PARTIDO ARAGONES	0	0,00%	0
PACMA	PARTIDO ANTITAUROINO CONTRA EL MALTRATO ANIMAL	0	0,00%	0

Fuente: Ministerio de Interior

Anexo 2: datos electorales del Parlamento Nacional (14-03-04) y Europeo (13-06-04)

Tabla 5: Datos de participación (Parlamento Nacional)

Población:	42.717.064	
Número de municipios:	8.109	
Número de mesas:	56.585	
Censo electoral sin CERA:	33.458.077	
Votantes a las 14:00 h:	13.723.532	41,02%
Votantes a las 18:00 h :	21.085.915	63,02%
Votantes a las 20:00 h:	25.850.751	77,26%
Censo CERA:	1.113.754	
Votantes CERA:	304.585	27,36%
Total censo electoral:	34.571.831	
Total votantes:	26.155.436	75,66%
Abstención:	8.416.395	24,34%
Votos válidos:	25.891.299	98,99%
Votos nulos:	264.137	1,01%
Votos a candidaturas:	25.483.504	94,42%
Votos en blanco:	407.795	1,58%

Fuente: Ministerio de Interior

Tabla 6: Resultados Parlamento Nacional por partidos

Siglas	Candidatura	Votos	% válidos	% candidaturas	Diputados
PSOE	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	11.026.163	42,59%	43,27%	164
PP	PARTIDO POPULAR	9.763.144	37,71%	38,31%	148
IU	IZQUIERDA UNIDA	1.284.081	4,96%	5,04%	5
CIU	CONVERGENCIA i UNIO	835.471	3,23%	3,28%	10
ERC	ESQUERRA REPUBLICANA DE CATALUNYA	652.196	2,52%	2,56%	8
EAJ-PNV	EUSKO ALDERDI JELTZALEA-PARTIDO NACIONALISTA VASCO	420.980	1,63%	1,65%	7
CC	COALICIÓN CANARIA	235.221	0,91%	0,92%	3
B.N.G.	BLOQUE NACIONALISTA GALLEGO	208.688	0,81%	0,82%	2
PA	PARTIDO ANDALUCISTA	181.868	0,70%	0,71%	0
CHA	CHUNTA ARAGONESISTA	94.252	0,36%	0,37%	1
EA	EUSKO ALKARTASUNA	80.905	0,31%	0,32%	1
Na-Bai	NAFARROA BAI	61.045	0,24%	0,24%	1
BLOC-EV	BLOC NACIONALISTA VALENCIA-ESQUERRA VERDA	40.759	0,16%	0,16%	0
PSM-EN,EU,EV,ER	PSM-ENTESA NAONALISTA, ESQUERRA UNIDA, E.VERDS, ERC	40.289	0,16%	0,16%	0
CENB	CIUDADANOS EN BLANCO	40.208	0,16%	0,16%	0
ARALAR-ZUTIK	ARALAR-ZUTIK	38.560	0,15%	0,15%	0
LV-E	LOS VERDES-ECOPACIFISTAS	37.499	0,14%	0,15%	0
PAR	PARTIDO ARAGONES	36.540	0,14%	0,14%	0
CDS	CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL	34.101	0,13%	0,13%	0
EV-AE	ELS VERDS-L'ALTERNATIVA ECOLOGISTA	30.528	0,12%	0,12%	0
PSA	PARTIDO SOCIALISTA DE ANDALUCIA	24.127	0,09%	0,09%	0

Fuente: Ministerio de Interior

Tabla 7: Datos de participación

Población:	42.717.064	
Número de municipios:	8.109	
Número de mesas:	56.927	
Censo electoral sin CERA:	33.614.084	
Votantes a las 14:00 h:	8.257.037	24,56%
Votantes a las 20:00 h:	15.443.694	45,94%
Censo CERA:	1.091.960	
Votantes CERA:	222.797	20,40%
Total censo electoral:	34.706.044	
Total votantes:	15.666.491	45,14%
Abstención:	19.039.553	54,86%
Votos válidos:	15.512.282	99,02%
Votos nulos:	154.209	0,98%
Votos a candidaturas:	15.417.268	99,39%
Votos en blanco:	95.014	0,61%

Fuente: Ministerio de Interior

Tabla 8: Resultados Parlamento Europeo

Siglas	Candidatura	Votos	% válidos	% candidaturas	Diputados
PSOE	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	6.741.112	43,46%	43,72%	25
PP	PARTIDO POPULAR	6.393.192	41,21%	41,47%	24
GALEUSCA	GALEUSCA-PUEBLOS DE EUROPA	798.816	5,15%	5,18%	2
IU-ICV-EUIA	IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA VERDES-	643.136	4,15%	4,17%	2
EDP	EUROPA DE LOS PUEBLOS	380.709	2,45%	2,47%	1
CE	COALICIÓN EUROPEA	197.231	1,27%	1,28%	0
LV-GV	LOS VERDES-GRUPO VERDE EUROPEO	68.536	0,44%	0,44%	0
P. CANNABIS	P. CANNABIS POR LA LEGALIZACIÓN Y NORMALIZACIÓN	54.460	0,35%	0,35%	0
ARALAR	ARALAR	19.993	0,13%	0,13%	0
PASOC	PARTIDO DE ACCION SOCIALISTA	13.810	0,09%	0,09%	0
C.D.S	CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL	11.820	0,08%	0,08%	0
PUM+J	POR UN MUNDO MÁS JUSTO	9.202	0,06%	0,06%	0
CUP	CANDIDATURA D'UNITAT POPULAR	8.180	0,05%	0,05%	0
POSI	P. OBRERO SOCIALISTA INTERNACIONAL	7.976	0,05%	0,05%	0

Fuente: Ministerio de Interior

Anexo 3: datos electorales del Congreso en la provincia de Madrid (20-12-15) y del Municipio de Madrid (24-05-15)

Tabla 9: Datos de participación (Congreso)

Población :	6.454.440	
Número de municipios :		
Número de mesas :	6.527	
Censo electoral sin CERA:	4.658.397	
Votantes a las 14:00h:	1.879.661	40,35%
Votantes a las 18:00h:	2.952.197	63,37%
Votantes a las 20:00h:	3.622.408	77,76%
Censo CERA:	255.496	
Solicitudes voto CERA aceptadas:	29.993	
Votantes CERA:	19.719	7,72%
Total censo electoral:	4.913.893	
total votantes:	3.642.127	74,12%
Abstención:	1.271.766	25,88%
Votos válidos:	3.168.918	99,36%
Votos nulos:	23.209	0,64%
Votos a candidaturas:	3.600.167	99,48%
Votos en blanco:	18.751	0,52%

Fuente: Ministerio de Interior

Tabla 10: Resultados Congreso por partidos

Siglas	Candidatura	Votos	% válidos	% candidaturas	Diputados
PP	PARTIDO POPULAR	1.210.219	33,44%	33,62%	13
PODEMOS	PODEMOS	756.257	20,90%	21,01%	8
C's	CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA	681.167	18,82%	18,92%	7
PSOE	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	645.645	17,84%	17,93%	6
UP-UpeC	UNIDAD POPULAR : IZQUIERDA UNIDA, UNIDAD POPULAR EN COMÚN	190.193	5,26%	5,28%	2
UpyD	UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA	43.508	1,20%	1,21%	0
PACMA	PARTIDO ANIMALISTA CONTRA EL MALTRATO ANIMAL	28.322	0,78%	0,79%	0
VOX	VOX	22.643	0,63%	0,63%	0
X I V	X LA IZQUIERDA-LOS VERDES	4.994	0,14%	0,14%	0
FE de las JONS	FALANGE ESPAÑOLA DE LAS J.O.N.S	4.579	0,13%	0,13%	0
RECORTES CERO-GRUPO VERDE	RECORTES CERO-GRUPO VERDE	4.037	0,11%	0,11%	0
PUM+J	POR UN MUNDO MÁS JUSTO	2.870	0,08%	0,08%	0
PH	PARTIDO HUMANISTA	1.779	0,05%	0,05%	0
PCPE	PARTIDO COMUNISTA DE LOS PUEBLOS DE ESPAÑA	1.742	0,05%	0,05%	0
SAIn	SOLIDARIDAD Y AUTOGESTIÓN INTERNACIONALISTA	1.137	0,03%	0,03%	0
P-LIB	PARTIDO LIBERALITARIO	1.075	0,03%	0,03%	0

Fuente: Ministerio de Interior

Tabla 11: Datos de participación (Municipio)

Escrutado:		100%
Concejales totales :		57
Votos contabilizados:	1.642.898	68,85%
Abstenciones:	743.206	31,15%
Votos nulos:	12.548	0,76%
Votos en blanco:	15.514	0,97%

Fuente: El País

Tabla 12: Resultados Municipio por partidos

Partido	votos	% votos	concejales
PP	563.292	34,55%	21
Ahora Madrid	519.210	31,85%	20
PSOE	249.152	15,28%	9
C's	186.059	11,41%	7
UpyD	29.823	1,83%	0
IU Comunidad de Madrid	27.869	1,71%	0
VOX	9.843	0,60%	0
PACMA	9.601	0,59%	0
LV-GV	5.419	0,33%	0
CILUS	2.520	0,15%	0
FE De Las JONS	2.082	0,13%	0
EB	1.891	0,12%	0
LCN	1.256	0,08%	0
P.C.P.E.	1.229	0,08%	0
PH	1.034	0,06%	0
AES	995	0,06%	0
MJS	787	0,05%	0
P-LIB	618	0,04%	0
SAIn	560	0,03%	0
P.O.S.I.	535	0,03%	0
PCAS-TC-PAC	484	0,03%	0
ULEG	277	0,02%	0

Fuente: El País